

PROVINCIA DE SALTA
CÁMARA DE SENADORES
122º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES
25 de Junio de 2020
11ª Reunión - 11ª Sesión Ordinaria

Presidencia de los señores **ANTONIO OSCAR MAROCCO**

MASHUR LAPAD

Secretario Legislativo Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Institucional Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
AMPUERO, Carlos Nicolás
ARJONA, Martín Felipe
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GARCÍA, Marcelo Durval
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ, Fernando
SOTO, Jorge Pablo
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	8
2. Versión Taquigráfica.....	8
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones Oficiales.....	8
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	8
III. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	9
IV. Dictámenes de Comisiones.....	9
V. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-28.951/20. De la señora Senadora María Silvina Abilés, creación del Banco de Plasma para el tratamiento de enfermedades virales.....	10
2. Expte. N° 90-28.962/2020. De los señores Senadores Carlos Fernando Sanz Vega y Sergio Omar Ramos, declarando de Interés provincial la donación de plasma rico en anticuerpos a pacientes infectados de COVID-19, por parte de pacientes recuperados.....	10
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-28.950/20. De la señora Senadora María Silvina Abilés, declarando de Interés la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de coronavirus y toda acción tendiente a consolidar la solidaridad y el compromiso social frente a la Emergencia Sanitaria COVID-19.....	11
2. Expte. N° 90-28.958/2020. Del señor Senador José Ibarra, solicitando a la Secretaría de Recursos Humanos que requiera a los Intendentes Municipales la remisión oportuna de las nóminas de empleados y funcionarios municipales susceptibles de aportes previsionales a los efectos de evitar la liquidación indebida del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).....	12
3. Expte. N° 90-28.959/2020. Del señor Senador José Ibarra, solicitando al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable que proceda a habilitar medidas tendientes a que la concesionaria de la explotación, fraccionamiento y comercialización del “Agua Mineral Palau”	

- garantice la regularidad en el pago de haberes y aseguradora de riesgos de trabajo. 12
4. Expte. N° 90-28.963/2020. De los señores Senadores Manuel Pailler, Carlos Ampuero, Dani Nolasco y Héctor Nolasco, declarando de Interés del Senado el XVI Congreso de Acompañante Terapéutico 2020..... 13
5. Expte. N° 90-28.964/20. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, pedido de informe al Instituto Provincial de la Vivienda, sobre la cantidad de trámites iniciados desde enero de 2019 a la actualidad..... 14
6. Expte. N° 90-28.965/20. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, pedido de informe al señor Ministro de Educación, sobre la forma que se está utilizando, para garantizar que el material de estudio llegue a todos los alumnos cuando no se cuenta con conectividad de Internet. 14

VII. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-28.952/2020. Del señor Senador Esteban D'Andrea, viendo con agrado la construcción de la red de gas para el Barrio El Milagro de la localidad de El Carril, departamento Chicoana..... 15
2. Expte. N° 90-28.953/2020. Del señor Senador Esteban D'Andrea, viendo con agrado la pavimentación de pasajes de los barrios El Jardín de María, 24 de Septiembre y El Milagro, de la localidad de El Carril..... 16
3. Expte. N° 90-28.954/20. Del señor Senador Esteban D'Andrea, viendo con agrado la construcción de la red de gas para el Barrio Calvimonte de la localidad El Carril 17
4. Expte. N° 90-28.955/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4.791 de Pozo El Tigre, del municipio de Rivadavia Banda Sur. 17
5. Expte. N° 90-28.956/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que se ejecute la obra de canalización de la cañada que atraviesa la zona céntrica de la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este..... 18
6. Expte. N° 90-28.957/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio de nivel inicial para la

Escuela N° 4.538 de la localidad de Capitán Pagé, municipio de Rivadavia Banda Norte.....	19
7. Expte. N° 90-28.960/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que se exija a toda persona que realice ingreso y egreso de mercaderías por el paso internacional entre las ciudades de Aguas Blancas en la República Argentina y Bermejo en la República Plurinacional de Bolivia, la presentación del pertinente resultado negativo al test del virus COVID-19.....	20
8. Expte. N° 90-28.961/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que los legisladores nacionales realicen gestiones para que se exija a toda persona que realice ingreso y egreso de mercaderías por el paso internacional entre las ciudades de Aguas Blancas en la República Argentina y Bermejo en la República Plurinacional de Bolivia, la presentación del pertinente resultado negativo al test del virus COVID-19.	20
9. Expte. N° 90-28.966/2020 Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado la apertura de una oficina de atención permanente de la ANSeS en el municipio de San Carlos.....	20
4. Manifestaciones.....	22
5. Homenajes.....	31
6. Asuntos ingresados durante la sesión:	32
IV. Dictámenes de Comisiones	33
V. Proyectos de Ley	
3. Expte. N° 90-28.970/2020. Del señor Senador Marcelo García, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con Matrícula N° 7.367 del departamento Anta.	34
VI. Proyectos de Resolución	
7. Expte. N° 90-28.969/2020. Del señor Carlos Ampuero, declarando de Interés la Fiesta Patronal en honor a “San Pedro Apóstol”, en la localidad de Los Toldos, departamento Santa Victoria.....	36
8. Expte. N° 90-28.973/2020. Del señor Guillermo Durand Cornejo, pedido de informe a la señora Ministro de Desarrollo Social, sobre la cantidad de comedores y merenderos comunitarios del departamento Capital.	36
VII. Proyectos de Declaración	

10. Expte. N° 90-28.967/2020. Del señor Senador Fernando Sanz Vega, viendo con agrado la creación de un Destacamento Policial en el Barrio Cielos del Sur, ubicado en Ruta 21 de la ciudad de Cerrillos, departamento Cerrillos.37
11. Expte. N° 90-28.968/2020. Del señor Senador Fernando Sanz Vega, viendo con agrado el mantenimiento de la red de iluminación de la autopista Sureste, desde la Ruta Provincial N° 26 hasta Ruta Provincial 21, municipio de Cerrillos.....37
12. Expte. N° 90-28.971/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado las medidas necesarias a los fines que se incrementen los dispositivos de refuerzos de control y seguridad sanitaria por COVID-19, en municipios de Rivadavia Banda Sur, Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Norte.....37
13. Expte. N° 90-28.972/2020. Del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado se deje sin efecto el artículo 7° y el Anexo III de la Resolución N° 140 para el retorno del personal y alumnos de Unidades Educativas de Gestión Estatal y Privada de los distintos niveles y modalidades.....38
7. Expte. N° 90-28.964/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe al Instituto Provincial de la Vivienda, sobre la cantidad de trámites iniciados desde enero de 2019 a la actualidad. Se aprueba.38
8. Expte. N° 90-28.965/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe al señor Ministro de Educación, sobre la forma que se está utilizando, para garantizar que el material de estudio llegue a todos los alumnos cuando no se cuenta con conectividad de Internet. Se aprueba.....39
9. Expte. N° 90-28.973/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe a la Ministro de Desarrollo Social, sobre cantidad de comedores y merenderos comunitarios del departamento Capital. Se aprueba.....39
10. Consideración de la moción de reiteración de pedidos de informe. Se aprueba.40
11. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....41
12. Expte. N° 90-28.950/2020. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora María Silvina Abilés, declarando de Interés la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de coronavirus. Se aprueba.42
13. Expte. N° 90-28.958/20. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador José Ibarra, solicitando a la Secretaría de Recursos Humanos que requiera a los Intendentes Municipales la remisión

- oportuna de las nóminas de empleados y funcionarios municipales susceptibles de aportes previsionales a los efectos de evitar la liquidación indebida del Ingreso Familiar de Emergencia. Se aprueba como declaración.43
14. Expte. N° 90-28.963/2020. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Manuel Pailler, Carlos Ampuero, Dani Nolasco y Héctor Nolasco, declarando de Interés el XVI Congreso de Acompañante Terapéutico 2020. Se aprueba.43
15. Exptes. Nros. 90-28.960/2020 y 90-28.961/2020. Consideración de los proyectos de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo y los Legisladores Naciones arbitren las medidas y realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Salud de la Nación y/o el organismo que corresponda para que exija como requisito indispensable a toda persona que realice ingreso y egreso de mercaderías por el paso internacional entre las ciudades de Aguas Blancas y Bermejo, la presentación del pertinente resultado negativo al test del virus COVID-19. Se aprueban.44
16. Expte. N. 90-28.966/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado la apertura de una oficina de la ANSeS de atención permanente, en el municipio de San Carlos. Se aprueba.45
17. Expte. N° 90-28.969/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Ampuero, declarando de Interés la realización de la Fiesta Patronal en honor a “San Pedro Apóstol”, en la localidad de Los Toldos, departamento Santa Victoria. Se aprueba.46
18. Expte. N. 90-28.967/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Fernando Sanz Vega, viendo con agrado la creación de un Destacamento Policial en el Barrio Cielos del Sur, ubicado en Ruta 21 de la Ciudad de Cerrillos, departamento Cerrillos. Se aprueba.....46
19. Expte. N° 90-28.968/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Fernando Sanz Vega, viendo con agrado el mantenimiento de la red de iluminación de la autopista Sureste, desde la Ruta Provincial N° 26 hasta Ruta Provincial N° 21, en el municipio de Cerrillos. Se aprueba.....47
20. Expte. N. 90-28.971/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que se incrementen los dispositivos de refuerzos de control y seguridad sanitaria por COVID-19 con provisión de logística y de recursos humanos en los municipios de Rivadavia Banda Sur, Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Norte. Se aprueba.48
21. Expte. N. 90-28.972/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado que deje sin efecto el artículo 7° y Anexo III de la Resolución N° 140 del Ministerio de Educación de la Provincia. Pasa al Archivo.....50
22. Expte. N. 90-28.748/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de

ley del señor Senador Carlos Alberto Rosso, por el que se faculta a la Dirección General de Rentas a fiscalizar en el ámbito territorial de esta Provincia la comercialización de cigarrillos, cigarritos, puros, tabaco para armar y tabaco en hebra picado. Se aprueba y pasa a la Cámara de Diputados en revisión.	51
23. Consideración de proyectos de declaración del Orden del Día N° 9:	
23.1. Expte. N° 90-28.897/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.	58
23.2. Expte. N° 90-28.824/2020. Del señor Senador José Antonio Ibarra.	58
23.3. Expte N° 90-28.854/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.	58
23.4. Expte. N° 90-28.857/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.	59
23.5. Expte. N° 90-28.860/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura.	59
23.6. Expte. N° 90-28.861/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura.	59
23.7. Expte. N° 90-28.862/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura.	59
23.8. Expte. N° 90-28.863/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura.	59
23.9. Expte. N° 90-28.864/20. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura.	59
23.10. Expte. N° 90-28.865/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura.	59
23.11. Expte. N° 90-28.866/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura.	60
23.12. Expte. N° 90-28.770/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura.	60
23.13. Expte. N° 90-28.873/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz.	60
23.14. Expte. N° 90-28.875/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz.	60
23.15. Expte. N° 90-28.876/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz.	60
23.16. Expte. N° 90-28.877/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz.	60
23.17. Expte. N° 90-28.878/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz.	61
23.18. Expte. N° 90-28.884/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz. Se aprueban.	61
24. Comunicación.	62
25. Arrío de Banderas.	62
26. Apéndice.	63

- En la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo horas 14 y 22:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de veintitrés señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento La Viña, don Jorge Pablo Soto, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento San Carlos, don Roberto Vásquez Gareca, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Jorge Pablo Soto y Roberto Vásquez Gareca proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día dieciocho de junio del año dos mil veinte. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión ordinaria de fecha dieciocho de junio del año dos mil veinte.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

De la Secretaría General de la Gobernación, remite copia certificada del Decreto N° 378/2020, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, que promulga la Ley 8188/2020.

- A sus antecedentes.

Del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia, remiten análisis del proyecto de ley que gira bajo Expte. N° 91-42.288/2020 - Disposiciones Procesales Transitorias que resultan necesarias para adecuar los trámites judiciales a la emergencia sanitaria establecida en virtud de la pandemia del COVID-19.

- En virtud del Art. 27 inc. 9 se gira a la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Comunica que en sesión del día 2 de junio se ha dado sanción definitiva al proyecto de ley que gira bajo Expte. N° 91-38.972/18, 91-38.872/18 y 91-38.679/17 (acumulados) por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a

expropiación el inmueble identificado con Matrícula N° 2.409, del departamento Metán, con destino a la adjudicación en venta a sus ocupantes.

- A sus antecedentes.

III

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

El Secretario de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, C.P.N. Federico Pellegrini, en respuesta a Resolución de Cámara N° 75/2020 – Expte. N° 90-28.868/2020, de autoría del señor Senador Carlos Rosso, en relación a Kits Escolares enviados desde el Ministerio de Educación a las Escuelas de General Güemes.

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

El señor Ministro de Seguridad, Dn. Juan Manuel Pulleiro, en respuesta a Resolución de Cámara N° 27/2020 – Expte. N° 90-28.682/2020, de autoría del señor Senador Sergio Ramos, en relación a la suspensión del pago de los haberes del personal policial cuya situación de retiro se encuentra en trámite.

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de ley del señor Senador Carlos Rosso, facultando a la Dirección General de Rentas y/o al organismo fiscal que a futuro lo reemplace a fiscalizar en el ámbito territorial de esta Provincia la comercialización de cigarrillo. (Expte. N° 90-28.748/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione la construcción, instalación y funcionamiento de dos cajeros automáticos en el departamento de Cafayate. (Expte. N° 90-28.916/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se regula el ejercicio de la profesión de Acompañante Terapéutico en todo el territorio de la Provincia. (Expte. N° 91-39.683/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

V

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-28.951/20

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Créase el Banco de Plasma para el tratamiento de enfermedades virales, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Art. 2°.- El objetivo principal e inmediato será separar el plasma del resto de los componentes de la sangre, especialmente los glóbulos rojos, para obtener los anticuerpos de los pacientes que se han recuperado de coronavirus. Sin perjuicio de ello y superada la emergencia, la institución creada permanecerá en actividad para responder a enfermedades que respondan al mismo tratamiento.

Art. 3°.- El gasto que demande la presente ley será imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Silvina Abilés

- A la Comisión de Salud Pública y
Seguridad

2

Expte. N° 90-28.962/20

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Declárase de Interés provincial la donación de plasma rico en anticuerpos a pacientes infectados de COVID-19, por parte de pacientes recuperados.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación correspondiente, podrá instar a los pacientes recuperados de COVID-19 a acercarse al Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Salta, al Centro de Hemoterapia Área Operativa Zona Norte, a los Servicios de Transfusión Hospitalaria (S.T.H.), y Bancos de Sangre Intrahospitalaria (B.S.I.) habilitados, o los que fueran a crearse o cumplir tales fines, para realizar la captación y recolección de plasma de los pacientes recuperados de COVID-19, a los efectos de constituirse en donantes, en el marco de la Ley Nacional 22990, su Decreto Reglamentario N° 1.338/04, Ley Provincial N° 7854, Decreto Provincial 5.243/09 y Ley Provincial N° 8147.

Art. 3°.- Lo estipulado en el artículo 2°, no implica obligatoriedad alguna para los pacientes recuperados de COVID-19. La decisión de donar plasma rico en anticuerpos será siempre un acto de disposición voluntaria, conforme lo

establecido en la Ley Nacional N° 22990 – Ley de Sangre. La Autoridad de Aplicación deberá respetar y proteger el derecho a la intimidad de la persona que donare, o se negare a ello.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo impulsará inmediatamente campañas de difusión y concientización, sobre la importancia de la donación de plasma rico en anticuerpos por parte de pacientes recuperados de COVID -19 como método de tratamiento para pacientes infectados. A tales efectos, facúltese al Poder Ejecutivo y/o Autoridad de Aplicación de la presente, a realizar convenios con medios de difusión social ya sean gráficos, radiales, vía páginas web o televisivas. De la misma manera, se instará a los establecimientos educativos de todos los niveles públicos y privados, que estuvieren impartiendo contenidos a través de las distintas plataformas, a incorporar en forma inmediata a estos las campañas de difusión y concientización.

Art. 5°.- Facúltese al Poder Ejecutivo a adherir al Plan Estratégico para regular el uso de plasma de pacientes recuperados de COVID -19 con fines terapéuticos, creado mediante Resolución 783/2020 del Ministerio de Salud de la Nación. (Boletín Oficial de la Nación del 18/04/2020); a realizar convenios con otras provincias, a los efectos de ampliar la cobertura y tratamientos que se generaren a partir de la donación señalada en el Artículo 2°.

Art. 6°.- La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente Ley.

Art. 7°.- Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias, a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Ley.

Art. 8°.- Invítese a los municipios y organizaciones sociales de la provincia de Salta a realizar campañas de difusión y concientización sobre la importancia de la donación de plasma rico en anticuerpos, a fin de complementar los esfuerzos provinciales establecidos en el artículo 3° de la presente Ley.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos Fernando Sanz Vega - Sergio Omar Ramos

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

VI

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-28.950/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de coronavirus y toda acción tendiente a consolidar la solidaridad y el compromiso social frente a la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: a los fines de que sea reservado para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

2

Expte. N° 90-28.958/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Solicitar a la Secretaría de Recursos Humanos que requiera a los Intendentes Municipales la remisión oportuna de las nóminas de empleados y funcionarios municipales susceptibles de aportes previsionales a los efectos de evitar la liquidación indebida del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

José Ibarra

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: solicito que se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. N° 90-28.959/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Solicitar al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable que proceda a habilitar medidas tendientes a que la concesionaria de la explotación, fraccionamiento y comercialización del "Agua Mineral Palau" garantice la regularidad en el pago de haberes y aseguradora de riesgos de trabajo a los empleados de la empresa, en cumplimiento con la normativa contractual vigente. Asimismo, remita todos los antecedentes vinculados con la asunción de responsabilidades en la concesión de la empresa "Aguas del Rosario S.R.L."

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

José Ibarra

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto surge de la pública denuncia de los empleados de la empresa "Aguas del Rosario SRL" de que no perciben de manera oportuna

sus haberes, acumulándose deudas salariales de hasta ciento cincuenta mil pesos en algunos casos.

Siendo que la empresa es una concesionaria de la explotación, fraccionamiento y comercialización de nuestra Agua Palau, es que corresponde que cumpla con las cargas que le impone el contrato que lo vincula con la provincia de Salta, especialmente lo vinculado a los sueldos de sus dependientes.

No hace falta aclarar que la materia más sensible en la economía de cualquier empresa es el empleado, quien a su vez tiene que atender necesidades básicas y debe contar con sus haberes al día.

Tal como lo afirman los trabajadores, en estos tiempos de crisis sanitaria es cuando las empresas que comercializan agua mineral han visto incrementado su giro y sus ventas. De allí que las demoras en el pago de sueldos no se advierte como lógica considerando que no ha visto alterado de manera negativa su actividad, sino por el contrario, podría haberse incrementado.

En el 2017 se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 188/17, en Expte. N° 136-187166/17, mediante la Resolución N° 15/17 para la Concesión de la Explotación, Fraccionamiento y Comercialización de las fuentes de agua mineral Palau. Como consecuencia del proceso de selección, la Provincia adjudicó la licitación, mediante Resolución N° 133/17 a la UTE conformada por Agropecuaria Las Garzas S.A. Victorio Ricardo Binda y Alberto Artur de La Villarmois, con domicilio en calle España N° 63 de la ciudad de Salta.

Sin embargo, los empleados afirman que la actual concesionaria es Aguas del Rosario, una sociedad de responsabilidad limitada que se ha constituido el 5 de abril de 2018 y cuyos socios son Luciano Nicolás Francisco Di Tella, Carlos Eduardo Noman y Alberto Artur de La Villarmois.

José Ibarra

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

4

Expte. N° 90-28.963/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés del Senado el XVI Congreso de Acompañante Terapéutico 2020, bajo el lema El porvenir del Acompañante Terapéutico, organizado por la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina (AATRA), que se desarrollará los días 23 y 24 de octubre en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

Art. 2°.- Destacar la participación en dicho evento de la señora Leonor Alejandra Chaya, quien preside la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de Salta (A.A.TE.SA.)

Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler - Carlos Ampuero - Dani Nolasco - Héctor Nolasco

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: solicito se reserve para ser tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

5

Expte. N° 90-28.964/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Instituto Provincial de la Vivienda, para que en un plazo de cinco días informe:

- 1) Cantidad de trámites iniciados desde enero de 2019 a la actualidad, en referencia al Instituto Provincial de la Vivienda en el marco del Plan de Escrituración o bajo el nombre que le dio continuidad, detallando fecha de inicio y estado de situación de cada uno.
- 2) Cantidad de escrituras firmadas por trámites iniciados en el IPV para ser entregadas a los beneficiarios.
- 3) Mecanismo que se instrumenta, en el marco de la pandemia Covid-19, para recepcionar documentación y entrega de escrituras a los beneficiarios.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

6

Expte. N° 90-28.965/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Educación, para que en un plazo de cinco (5) días informe:

- 1) La forma que se está utilizando, para garantizar que el material de estudio llegue a todos los alumnos cuando no se cuenta con conectividad de Internet. Explique las estrategias tendientes a que la brecha digital no profundice la desigualdad de oportunidades.
- 2) Sabiendo que las clases no pueden tener un reinicio certero ¿cuáles son las estrategias para continuar con el avance del ciclo lectivo y mantener la continuidad pedagógica.

- 3) Informe el nivel de conectividad en los establecimientos educativos en el departamento Capital, distinguiendo: a) escuelas rurales y urbanas; b) de gestión pública y privada; c) Inicial, primaria, media y superior.
- 4) En el corto plazo informe sobre la posibilidad de ampliar la impresión de material para aquellos casos de falta de acceso a Internet y posibilidades de garantizar que llegue a todos los alumnos que hay en la Provincia.
- 5) Explique si posee un programa de retorno a la educación presencial y se han preparado protocolos al respecto. En su caso, informe sobre sus aspectos centrales y sobre los protocolos.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

VII

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-28.952/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción de la red de gas para el Barrio El Milagro de la localidad de El Carril, perteneciente al departamento Chicoana.

Esteban D'Andrea

Fundamentos

Señor Presidente:

Ante los momentos de crisis económica que estamos transcurriendo en el País, acompañado del alto costo de vida que se ve reflejado en la escasez de posibilidades de los habitantes del departamento de Chicoana de acceder a viviendas o terrenos para la construcción del núcleo básico destinado al desarrollo de toda familia, sumado a que la estable radicación poblacional y su óptimo crecimiento depende generalmente de dos factores fundamentales, los servicios públicos con los que cuenta y las infraestructuras que determinado municipio posee.

Es mi rol de legislador peticionar ante el Poder Ejecutivo las obras y los servicios básicos que merecen nuestros representados, con el fin de mejorar ese conjunto de condiciones que contribuyen a hacer agradable y valiosa la vida de estos habitantes.

En este marco, el gobierno de la Provincia sigue trabajando incansablemente, sobre todo por el interior, expandiendo sus labores y otorgando mejores oportunidades para alcanzar igualdades sociales y, en definitiva, para lograr el bienestar general de las distintas comunidades que se encuentran fuera de la capital provincial.

Siendo esta una obra peticionada en el periodo anterior, sin que a la fecha se haya concretado, es que reitero el pedido.

Es por todo ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto para su aprobación.

Esteban D'Andrea

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-28.953/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la pavimentación de pasajes de los barrios El Jardín de María, 24 de Septiembre y El Milagro, todos de la localidad El Carril, perteneciente al departamento de Chicoana.

Esteban D'Andrea

Fundamentos

Señor Presidente:

Ante los momentos de crisis económica que estamos transcurriendo en el País, acompañado del alto costo de vida que se ve reflejado en la escasez de posibilidades de los habitantes del departamento de Chicoana de acceder a viviendas o terrenos para la construcción del núcleo básico destinado al desarrollo de toda familia, sumado a que la estable radicación poblacional y su óptimo crecimiento depende generalmente de dos factores fundamentales, los servicios públicos con los que cuenta y las infraestructuras que determinado municipio posee.

Es mi rol de legislador peticionar ante el Poder Ejecutivo las obras y los servicios básicos que merecen nuestros representados, con el fin de mejorar ese conjunto de condiciones que contribuyen a hacer agradable y valiosa la vida de estos habitantes.

En este marco, el gobierno de la Provincia sigue trabajando incansablemente, sobre todo por el interior, expandiendo sus labores y otorgando mejores oportunidades para alcanzar igualdades sociales y, en definitiva, para lograr el bienestar general de las distintas comunidades que se encuentran fuera de la capital provincial.

Siendo esta una obra peticionada en el periodo anterior, sin que a la fecha se haya concretado, es que reitero el pedido del mismo.

Es por todo ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto para su aprobación.

Esteban D'Andrea

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. Nº 90-28.954/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción de la red de gas para el Barrio Calvimonte de la localidad El Carril, perteneciente al departamento Chicoana.

Esteban D'Andrea

Fundamentos

Señor Presidente:

Ante los momentos de crisis económica que estamos transcurriendo en el País, acompañado del alto costo de vida que se ve reflejado en la escasez de posibilidades de los habitantes del departamento de Chicoana de acceder a viviendas o terrenos para la construcción del núcleo básico destinado al desarrollo de toda familia, sumado a que la estable radicación poblacional y su óptimo crecimiento depende generalmente de dos factores fundamentales, los servicios públicos con los que cuenta y las infraestructuras que determinado municipio posee.

Es mi rol de legislador peticionar ante el Poder Ejecutivo las obras y los servicios básicos que merecen nuestros representados, con el fin de mejorar ese conjunto de condiciones que contribuyen a hacer agradable y valiosa la vida de estos habitantes.

En este marco, el gobierno de la Provincia sigue trabajando incansablemente, sobre todo por el interior, expandiendo sus labores y otorgando mejores oportunidades para alcanzar igualdades sociales y, en definitiva, para lograr el bienestar general de las distintas comunidades que se encuentran fuera de la capital provincial.

Siendo esta una obra peticionada en el periodo anterior, sin que a la fecha se haya concretado, es que reitero el pedido.

Es por todo ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto para su aprobación.

Esteban D'Andrea

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. Nº 90-28.955/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y UCEPE, arbitre y gestione las medidas necesarias, a los fines que se ejecute por vía provincial o nacional, la obra de construcción de

un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4.791 de Pozo El Tigre, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto que en esta oportunidad vengo a presentar en esta Cámara de Senadores, tiene lugar por iniciativa de este legislador y ante la necesidad de construir un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4.791 de Pozo El Tigre, del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Esta escuela primaria rural ubicada en las adyacencias de la Ruta Provincial N° 13, cuenta con una matrícula altamente considerable de esa zona del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia.

Por otra parte, cabe señalar que esta Escuela del Pozo El Tigre viene funcionando en una estructura edilicia muy antigua, deteriorada y con su espacio físico desbordado por la cantidad de alumnos, por lo que es menester viabilizar la construcción de un nuevo edificio escolar.

Por lo expuesto, y porque la educación es una cuestión de Estado, señores Senadores, solicito que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-28.956/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía; Ministerio de Infraestructura y la Secretaría de Recursos Hídricos, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de "canalización de la cañada" que atraviesa la zona céntrica de la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia e incluyendo su parqueización e iluminación correspondiente, para convertirlo en un paseo público.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El proyecto que aquí presento, surge por iniciativa de este Senador Provincial y por entender que resulta necesario concretar la obra de "canalización de la Cañada" que atraviesa por la zona céntrica de la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia e incluyendo la parqueización e iluminación correspondiente, para convertirlo en un paseo público.

La mencionada cañada, que se ubica frente a la plaza principal de Victoria, en épocas de verano y de lluvias desborda e inunda con sus aguas la arteria céntrica.

Con esta obra se evitarán las inundaciones en ese lugar de la localidad cabecera del municipio de Santa Victoria Este y, sin lugar a dudas, se modificará la estética urbana de ese sector, mejorando la calidad de vida de sus vecinos.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-28.957/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y Ministerio de Economía, arbitre y gestione por vía provincial o nacional, la construcción de un nuevo edificio de nivel inicial para la Escuela N° 4.538 y un Nuevo Sistema de Provisión de Agua con Tanque Elevado de Almacenamiento y distribución de agua para la citada Unidad Educativa de la localidad de Capitán Pagé del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara Alta, surge ante la preocupación de este Senador Provincial y ante pedidos de la comunidad educativa de la Escuela N° 4.538 de la localidad de Capitán Pagé.

Esta Unidad Educativa del Chaco Salteño necesita la construcción de un edificio de nivel inicial, ya que carece del mismo y el antiguo edificio ubicado en el predio escolar está totalmente deteriorado, sin uso, casi destruido.

Asimismo, es menester la construcción de un nuevo sistema de provisión y distribución de agua con tanque de almacenamiento de agua en esta escuela, habida cuenta que el antiguo tanque elevado está casi obsoleto y destruido.

Es muy necesario realizar estas obras en la escuela de Capitán Pagé, atento a su alta matrícula de alumnos criollos y originarios. Además por ser la única escuela de nivel primario en esa localidad del municipio de Rivadavia Banda Norte.

Por lo expuesto y entendiendo que la educación es una cuestión de Estado, solicito la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-28.960/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Salud de la Nación y/o el organismo que corresponda para que exija como requisito indispensable a toda persona que realice ingreso y egreso de mercaderías por el paso internacional entre las ciudades de Aguas Blancas en la República Argentina y Bermejo en la República Plurinacional de Bolivia, la presentación del pertinente resultado negativo al test del virus COVID-19 mediante la técnica de biología molecular PCR debidamente otorgado por la autoridad sanitaria competente y avalado por el Ministerio de Salud argentino; con la finalidad de garantizar la defensa sanitaria de la frontera y los medios de transporte internacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23, incisos 10 y 29 de la Ley 22520.

Juan Cruz Curá

8

Expte. N° 90-28.961/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, arbitren las medidas y realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Salud de la Nación y/o el organismo que corresponda para que exija como requisito indispensable a toda persona que realice ingreso y egreso de mercaderías por el paso internacional entre las ciudades de Aguas Blancas en la República Argentina y Bermejo en la República Plurinacional de Bolivia, la presentación del pertinente resultado negativo al test del virus COVID-19 mediante la técnica de biología molecular PCR debidamente otorgado por la autoridad sanitaria competente y avalado por el Ministerio de Salud argentino, con la finalidad de garantizar la defensa sanitaria de la frontera y los medios de transporte internacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23, inciso 10 y 29 de la Ley 22520.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: solicito se reserven estos dos proyectos para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reservan en Secretaría.

9

Expte. N° 90-28.966/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias ante la

ANSeS para la apertura de una oficina de atención permanente de dicho organismo, en el municipio de San Carlos, cabecera del Departamento homónimo.

Roberto Vásquez Gareca

Fundamentos

Señor Presidente:

El departamento de San Carlos se encuentra constituido por tres municipios, San Carlos, Animaná y Angastaco, siendo el primero la cabecera del departamento por la mayor población y mayor infraestructura presente. Asimismo componen el Departamento diecisiete parajes distribuidos en la gran extensión geográfica del mismo.

La Ruta Provincial N° 25 constituye la única vía de acceso a los parajes de El Arremo, Pampa Llana y Río Grande de la Estancia Jasimaná del municipio de Angastaco. Se debe recorrer 130 kilómetros sobre un camino de tierra desde el pueblo de Angastaco para llegar hasta La Estancia, es decir que sus pobladores, alrededor de trescientas familias de muy escasos recursos viven en una situación importante de aislamiento geográfico y sin conectividad. Esta ruta a lo largo de todo el año se encuentra en muy mal estado de conservación, por lo que es muy difícil salir del lugar y solo se puede hacer en vehículos 4x4 demorando cuatro horas como mínimo en un viaje directo para llegar a la localidad de San Carlos, pagando sumas exorbitantes por el costo del viaje contratado a particulares, única forma de trasladarse.

La oficina de ANSES más cercana se encuentra en la localidad de Cafayate, a la que resulta imposible de acceder para conseguir un turno de atención, ya que los mismos son acaparados por los pobladores de esa localidad, debido a que cuentan con servicio de internet permanente y por la cercanía de la misma a sus domicilios. Situación contraria a la que se presenta en los parajes del departamento de San Carlos, los que no cuentan con dicho servicio. La dificultad de acceder a los turnos programados también afecta a los pobladores de los pueblos cabecera de cada municipio, por lo que se puede decir que la totalidad del departamento se encuentra marginado en este sentido.

Es por este motivo que se solicita la apertura de una oficina de ANSeS permanente en la localidad de San Carlos, punto equidistante del departamento, a fin de garantizar el derecho de acceder a los beneficios del organismo, tales como Asignación Universal, Jubilaciones, Pensiones, Becas Progresar, IFE, etc.

Roberto Vásquez Gareca

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez Gareca.- Señor Presidente: solicito se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

4

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: deseo realizar una manifestación en relación a la difícil situación que estamos pasando con motivo de la pandemia por el coronavirus en el Departamento y particularmente en el municipio de Iruya.

Para llegar a Iruya tenemos que cruzar necesariamente casi toda la provincia de Jujuy por Ruta Nacional N° 9 y en los últimos tiempos con la grave situación, con múltiples casos positivos en Abrapampa y La Quiaca que corta el acceso hacia la zona Norte, con casos positivos en Humahuaca que corta la salida hacia la zona sur y el acceso a nuestra Capital, con la comunidad de Volcán Higueras que es el único nexo por camino vehicular hacia la localidad de Humahuaca también y con la comunidad de Rodeo Colorado de igual manera, lo que nos ha puesto en una situación muy complicada por la relación con la provincia de Jujuy que es comercial, es la que hemos usado toda la vida y eso hace que en estos momentos la mayoría de la gente, las autoridades, el COE municipal se encuentre en una situación de incertidumbre y tomando algunas medidas, como ser decretar el aislamiento total de Iruya para preservar la salud y la integridad de los iruyanos. A raíz de esto seguramente va a haber desabastecimiento en materia alimenticia y más de aquellos productos que hemos aprendido a consumir tanto en el interior, porque seguimos manteniendo pautas culturales, un sistema de autoabastecimiento que se basa en la agricultura y la ganadería, pero no así en los centros urbanos grandes como Iruya.

El gobierno provincial ha previsto una ambulancia nueva para el Hospital Doctor Ramón Carrillo, se han designado ocho enfermeros que van a cubrir los diferentes sectores. Sin embargo, esto no es suficiente, hoy nos encontramos en el área de laboratorio con una bioquímica que es personal de riesgo y necesariamente debemos suplir a la brevedad porque en los últimos días hemos tenido que hacer cinco hisopados, a personas que habían salido hasta la provincia de Jujuy, afortunadamente estos dieron negativo. Vamos a tener que pedir refuerzos de los elementos de protección. Desde el Ministerio de Seguridad y de la Policía de la Provincia vamos a tener que destinar más personal policial porque tenemos que controlar tres accesos hacia nuestro Municipio. Son los accesos a Rodeo Colorado, donde tenemos un Destacamento Policial, pero con exigua dotación de personal. Hasta ahora eso era suficiente, pero en vista de la nueva situación cabe aumentar esa dotación. Lo mismo en el pueblo de Iruya y particularmente en la comunidad de Volcán Higueras, donde por la situación que está pasando Humahuaca mucha de esa gente que había venido desde las comunidades de Aparzo, Palco, Varas o de Cianzo, ahora están intentando volver y van a intentar volver a Volcán Higueras, con un riesgo que se va a ir acrecentando. Todo esto tenemos que ir previendo desde la Municipalidad, desde el COE municipal para evitar que el COVID-19 llegue a nuestra Iruya y haga estragos.

Tenemos una situación muy particular con nuestros proveedores. Vamos a hacer en una reunión a realizarse mañana una presentación, que ojalá sea avalada por el gobierno de la Provincia, para evitar el desabastecimiento en Iruya.

Con esto se nos complica también que llegue la ayuda nacional, como es el IFE, el cobro de pensiones y jubilaciones, todo se complica, pero he querido exponer a mis pares, a esa Presidencia y a la sociedad en su conjunto, a nuestro gobierno en la Provincia, la difícil realidad que hoy nos toca atravesar en Iruya, seguramente me va a acompañar en esto también mi compañero Senador por Santa Victoria porque nosotros formamos parte de esa protuberancia en el mapa salteño que es muy particular.

En la provincia de Salta nosotros debemos ser considerados de una manera distinta en las medidas, incluso que tome el COE provincial, porque nuestra realidad es muy distinta al resto de la Provincia. Nosotros debemos pasar para llegar a Capital por otra provincia, por otro país incluso, así que también es, como lo había hablado en la mañana con los dos representantes que tenemos ante el COE provincial, el Doctor Pailler y el Doctor Soto, para ver cuáles son las posibilidades de ayudar a los iruyanos a sobrellevar esto.

He querido poner esto sobre aviso, seguir trabajando junto a nuestras autoridades provinciales para tomar las medidas preventivas necesarias, urgentes algunas, para evitar que la catástrofe llegue a nuestra querida Iruya.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: como decía el colega por Iruya, tanto Iruya como el departamento Santa Victoria nos encontramos en una situación muy difícil a raíz de esta pandemia porque el acceso hacia el departamento es prácticamente por la provincia de Jujuy, en el caso de Santa Victoria Oeste y Nazareno; igual ocurre en el municipio Los Toldos, además de la provincia de Jujuy recorrer territorio internacional por Bolivia. Y en esta situación estamos totalmente aislados, corriendo el riesgo de que haya desabastecimiento a raíz de la situación que se vive en La Quiaca, por una parte, que es de donde Santa Victoria y Nazareno se provee de los alimentos, y de Los Toldos ni hablar porque con las fronteras cerradas es imposible el abastecimiento de los pequeños comerciantes que tenemos en los municipios.

En esta situación el gobierno de la Provincia designó para el Hospital de Santa Victoria Oeste cinco enfermeros y la provisión de una ambulancia nueva que hace que el hospital brinde una mejor calidad de salud a los pobladores, al igual que en Nazareno por la ambulancia. Mi reconocimiento al gobierno de la Provincia por esta decisión.

Solicito que se agilicen los trámites por los insumos que se están necesitando como tubos de oxígeno y otros elementos de emergencia que ya se habían solicitado en su momento y además en el Hospital de Santa Victoria Oeste se estaba esperando la autorización para comprar esos insumos con fondos propios, fondos de recupero, y se viene esperando desde enero que se compre porque el dinero está, lo tiene el Departamento de Compras, el expediente también lo tienen ahí.

Es difícil la situación de la región en cuanto al área de frontera, una extensa línea de frontera, todo el norte del departamento Santa Victoria limita con Bolivia, no hay un paso habilitado donde haya controles de las fuerzas de ambos países, entonces se convierte en una frontera liberada y en esta situación es un riesgo para ambas partes, no solamente porque el virus del COVID-19 ingrese desde Bolivia, el riesgo también es que desde nuestro País se dé la posibilidad de que pongamos en riesgo a la vecina localidad de Mecoya, en este caso a través del paso de Mecoyita, por lo cual había pedido al gobierno que envíe la fuerza nacional de Gendarmería o del Ejército para resguardar la seguridad.

Agradezco a la Policía que envió el personal, está en esa zona tratando de resguardar la frontera pero no alcanza, porque el personal de la Policía es escaso, dos o tres policías en la zona no son suficientes.

Pero no todo es malo para el Departamento, también quiero hacer mención a lo que sucedió hace pocos días y esto tiene que ver con una reunión virtual que se había realizado a comienzos del mes de junio con la gente de ENACOM, precisamente a través de un salteño, Gonzalo Quilodrán, a quien le presenté la inquietud de brindar la conectividad en el departamento Santa Victoria. El Departamento estaba totalmente incomunicado sin acceso a esta comunicación, y el sábado se logró instalar una antena en el paraje Santa María, que brinda señal de Wi-Fi a las comunidades vecinas como Abra de Santa Cruz y Santa Cruz. Un reconocimiento por la respuesta ante esta inquietud que tenemos en el departamento y está el compromiso de seguir trabajando para llevar la comunicación a todos los parajes del departamento Santa Victoria. Va a llevar tiempo, no se va a solucionar de un día para otro, pero de a poco estamos haciendo llegar la solución a una de las necesidades que tienen los pobladores en estos parajes. Tal es así que es una solución para la educación, por las clases virtuales, ya que prácticamente en esas zonas los chicos en este semestre no estaban teniendo la oportunidad de continuar las clases porque no había comunicación y trasladarse los docentes hacia cada una de las casas de los distintos parajes es complicado.

Por otro lado, respecto a Los Toldos, hay una buena noticia. Había planteado en este recinto, en las primeras sesiones, la necesidad de conectar Los Toldos con Santa Victoria a través de un camino o ruta por territorio argentino, por la Ruta 7 que lleva a Los Toldos y conectar con la Ruta 19 que ingresa desde la frontera con Bolivia hasta el pueblo de Los Toldos. Agradezco al gobierno de la Provincia, y por supuesto a la Presidencia de la Cámara que también se interesó en este proyecto y estuvo haciendo lo posible para que esto se realice. En estos momentos se encuentran máquinas de Vialidad. Costó mucho hacerlas llegar porque había que pedir autorización para pasar a Bolivia y llegar a Los Toldos, igual con los combustibles. Hoy están trabajando y eso es digno de agradecer y felicitar al pueblo de Los Toldos que había brindado el consentimiento para que esta obra se realice.

Fue difícil a comienzos de la pandemia cuando planteaba que los pobladores de Los Toldos no podían regresar desde distintos puntos del país, incluso de la ciudad de Salta, a causa del cierre de la frontera y esta obra va a permitir que los hermanos de Los Toldos en situaciones como esta, de pandemia, puedan salir y entrar hacia su domicilio en Los Toldos, hacia la

ciudad de Salta para hacer distintos trámites o por distintas razones que tenga cada uno de ellos.

Pronto se va a concretar ese sueño. Si bien hay algunos que salen a cuestionar que esa ruta no sirve, pero aquellos que cuestionan son los que no viven en Los Toldos. Entonces a ellos seguramente no les va a servir, pero al pueblo de Los Toldos sí. Actualmente se está gestionando la energía eléctrica porque no se puede llevar el combustible para que funcione la usina a combustión que hay en la zona, ya que para poder brindar un poco de energía un par de días más o unas horas más se tiene que cortar la energía en la noche a partir de la cero hora hasta la siete de la mañana y al tener este camino vamos a poder hacer llegar el combustible para esa central eléctrica por Santa Victoria tranquilamente, al igual que el abastecimiento de la mercadería, que se lo va a hacer también a través de Santa Victoria. No sabemos cuándo termina esta situación de la pandemia, si supiéramos que mañana termina sería buenísimo. Tendrían dos opciones los toldeños, seguir transitando por la ruta de Bolivia o salir hacia Santa Victoria, hoy no tienen ninguna opción y esta es la solución más rápida, que se les podría haber dado hace años porque la construcción de ese camino está paralizada desde el año 1987, más de treinta años. Si se hubiese terminado en su momento, los hermanos de Los Toldos no hubiesen estado padeciendo las distintas situaciones de aislamiento durante estos treinta años.

A su vez, ellos tienen otro anhelo, que se construya una ruta con salida hacia Aguas Blancas por territorio argentino, lo cual también va a favorecer a la producción porque la gente de Los Toldos tiene la mayor producción de cítricos en esa zona y hoy están padeciendo porque no pueden sacar esa producción a ningún lado. No se puede porque ellos lo hacían a través de una ruta de Bolivia. Existe una huella antigua también en esa zona, lo cual facilitaría la habilitación de un acceso al reacondicionarlo y terminar de abrir la conexión de aproximadamente dieciocho o veinte kilómetros que estaría faltando.

El agradecimiento otra vez al gobierno de la Provincia, al señor Presidente también por interesarse en este proyecto de la conexión de Los Toldos y Santa Victoria.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: adhiero a las palabras de los senadores en referencia a la conectividad. Este es el país que necesitamos. El Presidente de la Nación planteó varias veces que la Argentina tiene que ser más federal, y estas son las señales de una Argentina federal.

Quiero referirme al caso de Vicentin, del que tanto se habla, pero hay una letra chica de la que poco se dice. El caso Vicentin no es un caso aislado, es un caso de sobre endeudamiento, de fuga de divisas y de cesación de pago. Para entender esto hay que ver cómo funciona la operatoria de comercio de granos, el rol que tuvo el Banco de la Nación Argentina en la gestión nacional anterior y el comportamiento de los gerentes de Vicentin. Hay un tendal de productores damnificados y también la situación que están pasando los trabajadores de Vicentin.

Algunos plantean que la intervención del gobierno nacional es romper el mercado de granos, pero este no funciona de manera perfecta. La oferta de la soja, lo que producen, está en cientos de productores, y la demanda, es decir quien compra, está en menos de diez empresas. En este esquema los productores han tenido una pérdida importante del poder de negociación de sus productos, en la cadena de comercialización, y en este contexto han ido desapareciendo los acopiadores pequeños y medianos.

Quiero hacer un poco de historia de Vicentin. En el gobierno de Onganía le regalaron tierras y nunca pagaron nada. Según los técnicos, en Santa Fe plantean que es la consecuencia de los últimos cincuenta años de sequía e inundaciones en el mismo año y ha ido todo para explotación de ganado y de algodón. En el año 1979 Martínez de Hoz le regaló el puerto Ricardone de aguas profundas. En el año 1982 Domingo Cavallo siendo Presidente del Banco de la Nación Argentina estatizó una deuda de dos mil millones de pesos. En el 2001 está comprobado que fugaron ciento treinta y cinco millones de dólares. En el 2003 el Banco de la Nación Argentina le prestó treinta millones de dólares y en el 2015 le prestaron ciento veinte. Es decir, entre el 2003 y el 2015 un promedio de diez millones de dólares por año. Y si vamos al 2019 hay un promedio de crédito de treinta millones de dólares por año, desde el 2015 al 2019. En noviembre de 2019 le dieron ochenta y seis millones de dólares de crédito en veintiséis días, y noviembre tiene treinta días, o sea que tuvieron que trabajar sábados y domingos para que le den un préstamo a esta empresa. Los acreedores extranjeros denunciaron a Vicentin Paraguay por doscientos millones de dólares.

En este esquema quién va a poner la cara por los productores. Y el que va a poner la cara por los productores tiene que ser el Estado. Aquí hay diferentes maneras de cómo operaron las empresas en estos temas. Es común en esta región que venda la soja fijando un precio futuro, lo que realizan los que se llaman los corre-acopios. Estas empresas venden al exportador la tonelada, cobra pero como no tienen apuro de pagar el que queda en el medio es el productor. Esto es lo que hacían. Además Vicentin les pagaba un plus a los productores por la competencia que tenían de Cargill y otras empresas extranjeras. Otra manera que tenían para obtener más rendimiento con la plata de los productores era sobrecargando los cupos para que puedan vender en los puertos, lo que permitía quedarse más tiempo con el dinero de los productores. En el año 2016 el gobierno nacional eliminó las trabas de importación de soja. Y qué es lo que era entonces más fácil, Vicentin Paraguay le vende la soja a Vicentin Argentina, pero en esto hay un precio de transferencia que son precios internacionales y son fáciles de verificar. Pero qué es lo que está planteando aquí, había una sobrefacturación. Por ejemplo, si Vicentin Argentina le compra la soja a Paraguay en noventa pesos y después de aquí lo exporta y lo vende a cien, cien menos noventa tiene que pagar impuestos sobre diez pesos, pero en la sobrefacturación el precio real estaba en sesenta. Si yo compro a sesenta y vendo a cien, tengo que pagar impuesto sobre cuarenta, y no es lo mismo pagar impuesto sobre cuarenta que sobre diez. Como tenían crédito del gobierno nacional tomaban los créditos en pesos, compraban títulos en Buenos Aires y a esos títulos los vendían en otras partes del mundo en dólares.

Aquí hay una cuestión muy significativa. Las restricciones de la salida de dólares, a través del sistema cambiario están reguladas por el Banco Central de la República Argentina, pero en el tema bursátil no está regulado cuando se vende o se compra bonos o títulos.

Santa Fe debe ser una de las pocas provincias en las que el gobierno y la oposición están buscando una única salida. El Frente Progresista, que es oposición al gobierno provincial, presentó un proyecto para comprar las acreencias de los pequeños y medianos productores y poder capitalizar. Qué significa esto. ¿Tan equivocada está la dirigencia política de Santa Fe que el oficialismo y la oposición se han puesto de acuerdo en este tema?

Aquí hay situaciones muy particulares y lo plantean diferentes medios de prensa. El 29 de noviembre de 2019 en San Lorenzo se celebró la fiesta de fin de año de Vicentin, con todo su personal y trabajadores, son cerca de mil en relación directa y en relación indirecta y los contratados en forma temporaria son unos dos mil. Fueron tan caraduras que presentaron un proyecto, un video donde se mostraba cómo iba a crecer la empresa en este año. Y qué es lo que pasó. A los pocos días, por estrés financiero, dejaron de abonar debiendo la suma de mil trescientos cincuenta millones de dólares. ¿Saben cuántos productores quedaron ahí? Dos mil seiscientos treinta y ocho. Cuatrocientos millones de dólares deben a novecientos productores, le entregaron la soja y nunca cobraron. De la cuarta parte de esos productores se hizo cargo la Asociación de Cooperativas Argentinas, pagando a sus ciento cuarenta y siete cooperativas de primer grado y que tienen posesión en seiscientas localidades y agrupa a cincuenta mil productores. ¡Cómo no va a participar el Estado en esta situación! ¡Cómo no va a participar poniendo la cara en estos temas!

Después del estrés financiero, lo que sí hicieron es guardar plata para el transporte. La plata del transporte de la soja que tomaron y no pagaron hasta el diez de diciembre del 2012, estuvieron día y noche transportando soja al puerto de San Lorenzo. Y qué es lo que vemos en este tema de Vicentin. Vemos fundamentalmente una situación cruzada por el progreso, la ambición política, millones de pesos en juego y una deuda que jaquea al mercado de granos, a los trabajadores de la empresa y a los productores.

El 19 de junio el Presidente de la Nación planteó claramente que retiraba la expropiación, es decir que no iba a mandar al Congreso de la Nación para su tratamiento ningún proyecto. ¿Era necesario el banderazo federal que se hizo? O es que tenía un tinte netamente político.

En Santa Fe nadie duda de que los actuales problemas de la compañía arrancaron desde que comenzó a tallar más fuerte la tercera generación de Vicentin, mucho más audaz y menos conservadora que sus antecesores. Hay un conocido refrán sobre las empresas familiares que afirma: "El abuelo la funda, los hijos la viven y los nietos la funden". Aunque puede sonar como una generalización extrema este refrán encierra alguna verdad en Vicentin.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: felicito al Senador de Santa Victoria por la gestión y conseguir alguna señal para su gente. Yo le pido al funcionario a nivel

nacional del ENACOM que empiece a dar alguna señal por Guachipas también, que tanta falta nos hace.

Me quiero referir una vez más a la actividad de transporte impropio de la Provincia de Salta como es el taxi y el remis. Voy a hacer un poco de historia. A partir del año 2009 cuando la Federación Nacional de Conductores de Taxis conformó la Delegación Salta, comenzamos a trabajar en el gran desorden que existía en el transporte impropio, se habían desvirtuado las modalidades de trabajo y comenzamos con temas tan importantes, por ejemplo con las denuncias administrativas ante la AMT por la entrega irregular de licencias de taxis y remises por parte de la Municipalidad de Salta en su momento. Estas fueron judicializadas en el año 2010 por la AMT. En el 2009 se aportó para la creación de la reglamentación, la 1493/09. En el 2010 se consiguió el otorgamiento de parte del gobierno provincial de créditos para la renovación de unidades vencidas. En el 2011 se estandarizaron las tarifas de los remises que hasta esa fecha la tenían liberada por la ley de metrología legal. En el 2012 se consiguió las tarifas nocturnas, sábados desde las 13 horas, domingos y feriados. En el 2013 se logró acordar con las autoridades de la AMT que nos correspondían dos incrementos anuales, en junio y en diciembre. Indudablemente muchos son los problemas y gestiones que se fueron resolviendo, pero teniendo siempre en claro que el único servicio dentro del marco legal es el taxi.

Hacía un poco de historia porque como es de público conocimiento lo que viene sucediendo días pasados con manifestaciones, marchas y algunos arrestos que sufrieron de parte de la actividad del remis. Todo esto lleva al gran descontrol que viene de hace muchos años, desde el 2009, por lo menos, para adelante.

Esta semana volvimos a recibir en la Presidencia de la Cámara de Diputados, con su Presidente y con la Presidenta de la Comisión de Transporte de Diputados la Diputada Mónica Juárez, a la actividad del taxi. Vienen a solicitar que de acá para adelante por lo menos se haga cumplir las ordenanzas de lo que rige a la actividad del taxi por un lado y lo que rige la actividad del remis.

En esto quiero agradecer a la política de estado provincial que lleva adelante el Gobernador Gustavo Sáenz de incluir y de impartir a través de sus ministros que se debe trabajar en un nuevo proyecto de transporte impropio y será también de transporte público de pasajeros de toda la Provincia.

Nunca antes el gobierno provincial había tenido en cuenta a estas actividades y esperemos que en este nuevo proyecto que se va a trabajar, convocando a las partes interesadas, como bien se les comunicó, taxis, remises y organizaciones representativas, seguramente la AMT y por supuesto el Poder Ejecutivo que hará algún aporte, se diferencie claramente lo que es una agencia de remis de un remisero. Que en este nuevo proyecto las agencias de remis dejen de explotar el trabajo de los compañeros remiseros y si una agencia de remis no entiende o no sabe cuál es el trabajo, la función de una agencia de remis, que en este nuevo proyecto les quede bien en claro que ellos solamente deben cobrar un porcentaje de cada viaje otorgado y que la actividad de remis es de punto a punto y con autos totalmente particulares y si esa agencia desea tener algún número de licencia que le provea de la

herramienta de trabajo al compañero y que le haga los aportes correspondientes. Que en ese nuevo proyecto quede bien en claro que el taxi es un auto que está identificado con los colores acordado en su momento con la Municipalidad, que es el negro y el rojo, y que tiene permitido trabajar por la vía pública, tiene permitido tener un reloj taxímetro con el cual debe cobrar su tarifa.

Por eso, señor Presidente, cuando se suelen dar este tipo de hechos de violencia, alguien decía “algo de razón deben tener los compañeros que están en esa actividad”.

Permítanme agradecer la actividad y la presencia que vamos a tener mañana en el paraje Los Sauces, departamento Guachipas. Debe ser la primera vez que se hace presente un funcionario, en este caso el Presidente del IPV Gustavo Carrizo verá en forma directa cómo viven los que eligieron vivir en esos parajes, y ellos como siempre ha sido una utopía ven desde allá a lo lejos que la presencia de los funcionarios de una institución como es el IPV solamente es para los grandes barrios, las grandes ciudades y nada más. Con la política de inclusión que lleva adelante el Gobernador, de llevar adelante una verdadera justicia social priorizando a los que menos tienen, mañana vamos a estar ahí con el IPV para que vea directamente las necesidades que pasa esa gente por el solo hecho de vivir a más de cien o ciento cincuenta kilómetros de Salta Capital.

Mañana también se hará presente la gente del Ministerio de la Producción, de Martín de los Ríos, para hablar, escuchar y ver las necesidades que tienen esos pequeños productores. Esa gente se levanta a la mañana y no sabe de paro o de huelga, si hay sol, si llueve o si hace frío, sabe que tiene que salir a trabajar y producir. Durante muchos años ha habido una ausencia total del Estado. Mañana vamos a estar ahí. Agradezco a los funcionarios que deciden dejar la silla a un costado e ir a donde deben estar.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: quiero expresar mi agradecimiento al señor Senador don Carlos Ampuero. Es la primera vez que escucho a alguien referirse tan claro y sencillamente de lo que es el paraje de Los Toldos, él es del Departamento, pero en tantos años nadie habló tan claramente. Cuántos años que venimos escuchando, inclusive ya es un absurdo reclamo de Turismo, de decir “no, Los Toldos, vos sabes que no se puede llegar por camino, hay que ir a Bolivia”. ¡Es increíble! Debo reconocer que siento vergüenza por esto porque todos somos salteños. Cuántas veces hemos asistido a colectas, tal pueblo, tal otro, tal ciudad, tal paraje, la crecida del río lo dejó inaccesible. Los Toldos no tiene ese problema. ¡Los Toldos, no tiene acceso! ¡Está fuera de la Argentina! ¡Es algo absurdo!

En los próximos días voy a proponer a mis pares, y por supuesto con la coordinación del señor Senador de Santa Victoria, armar una comisión para que todos podamos remar en este tema que es el acceso a Los Toldos. Ni qué hablar de las bellezas naturales que tiene Los Toldos. Realmente un paraíso. Pero vergonzosamente aislado de nuestra Provincia, fuera del País. Y a todos nos debiera llamar a la reflexión algo así.

Prefiero esperar a que se haga ese camino para aplaudir a rabiar y felicitar a los funcionarios y a la gestión que sea que haya dado fin a esta injusticia que significa tener a Los Toldos afuera de nuestro País, porque eso es lo que es, están afuera de nuestro País y no podemos permitir que esto siga ni un minuto más.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores: adhiero a lo manifestado por el señor Senador de Santa Victoria. Esto tiene que ver mucho con su trabajo porque permanentemente está gestionando, visitando. Lo he visto muchas veces hacer gestiones en el Poder Ejecutivo, en los organismos y conmigo mismo. No solamente a él, a Walter, a todos, a los veintitrés senadores. Pero realmente escuchar las palabras del Senador pintan ese matiz que él lo ha dejado de lado, por eso lo quiero señalar.

También voy a referirme a lo acontecido en la sesión pasada en la Cámara de Diputados de la provincia de Salta. Donde un señor legislador, muy suelto de cuerpo, ha dicho que este recinto, esta Legislatura, aquí donde nosotros trabajamos, se convirtió en un centro de detención clandestino de personas, que habían sido detenidas por cometer, primero, una contravención y que fue después delito, que fue de alguna manera considerada por el Poder Judicial a través de un Fiscal que pidió el desalojo, frente al cariz que tomaban los acontecimientos decidió hacer desalojar la misma, y a aquellos que cometían los delitos contra personas, que en este caso fue la propia policía, vecinos circundantes y daños sobre este edificio público y la plaza, que es un bien público también, fueron detenidos y trasladados a esta dependencia, a este Poder, a los efectos de aquí poderlos llevar a donde deben ser alojados los detenidos.

Esto no significa, señores senadores, que nosotros debemos entender que las manifestaciones de un legislador sean tomadas así muy rápidamente. En ese sentido, creo que lo del legislador fue poco feliz de tratar aquí, donde funciona realmente la representación y la democracia en pleno, de esa forma.

Nunca ocurrió eso acá en esa situación. Tan solo la policía con una guardia de prevención, que la mayoría eran mujeres policías, que custodiaba nuestro edificio mientras trabajábamos acá, porque fue un día jueves en que estábamos de sesión. Entonces, mientras nosotros sesionábamos el señor legislador quiere confundir a la opinión pública diciendo que en esos mismos momentos, cuando funciona la representación parlamentaria, cuando funcionan los poderes como corresponde, simultáneamente aquí había un centro de detención clandestino. La verdad, lamentable. Y espero que el legislador -con una larga trayectoria en este periodo democrático- pueda de alguna manera rectificarse de sus dichos.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: para hacer extensivo el agradecimiento a cada uno de los integrantes de este Cuerpo Legislativo por el apoyo a las gestiones que realizo para mi Departamento y, por supuesto, a usted señor Presidente.

5

HOMENAJES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: en esta oportunidad quería recordar, en la sesión homenajes, que justamente existe un lugar, un paraje que lleva el nombre de "25 de Junio", más conocido como Salta Forestal. El homenaje a los primeros habitantes de ese lugar, los primeros que trabajaban la madera haciendo tablas, carbón. Por este recinto han pasado muchas leyes con la idea de mejorar la calidad de vida de aquellos habitantes que vivían en casa de tablas, y nada de eso ha ocurrido hasta la fecha. El homenaje a los primeros habitantes, a quienes continúan viviendo en casas de tablas. No se ha podido lograr desde el gobierno provincial ni nacional y más allá de todos los acuerdos que se han hecho de esas trescientas sesenta mil hectáreas de Salta Forestal, los primeros habitantes siguen viviendo en la misma situación. Un homenaje para cada uno de ellos, los que viven en esos lugares, en el Centro 25 de Junio pasando tantas necesidades.

Quiero aprovechar esta oportunidad para referirme a una situación que se está viviendo en el departamento Anta, más allá que en la sesión pasada había manifestado la situación de los trabajadores del Belgrano Cargas de los Ramales C-12 y C-18, que comprende desde Nuestra Señora de Talavera hasta Pichanal, sufriendo por la falta de pago de dos quincenas. Habíamos hecho la manifestación en este recinto pidiendo la intervención de las autoridades nacionales y provinciales para que se acerquen a hablar con esta gente que está quedando sin trabajo. Ayer hubo una conciliación en Buenos Aires, porque se decidió, la empresa Ucsa y Maquinvest, que son las UTE que están trabajando, despedir a más de setecientos trabajadores que están en esos ramales.

En la sesión pasada, más allá de la envergadura de la obra, mencioné la importancia que tiene para esta gente y para los peronistas el ferrocarril que tanta historia nos trae, que no es solo que dejan la gente en la calle, sino que queda la obra inconclusa, es una obra de gran envergadura por el abaratamiento del transporte de la zona de Anta, que es un departamento de producción agrícola por excelencia, sale mucha soja desde allí. En la próxima sesión voy a presentar un proyecto de declaración pidiendo al gobierno nacional que vuelvan los Fondos Soja que habían sido sacados a los municipios.

La semana pasada fueron los legisladores nacionales al departamento Anta y acompañaron a los trabajadores, se hizo marcha en los diferentes municipios pero parece que no fue suficiente porque hoy desayunamos con la noticia de que toda esta gente queda en la calle, por eso la situación en los obradores que hay en el Departamento, desde Pichanal hasta Anta fueron tomados por ellos. Esta situación amerita la atención inmediata del Poder Ejecutivo de la Provincia, confiamos que el Gobernador pueda lograr el equilibrio ante esta situación.

No sabemos con detalle cuál es la situación, lo que sí sabemos es que a estos trabajadores ya le deben tres quincenas, el aguinaldo, y eso conlleva una

desgracia. Debo remarcar, como decía el Presidente, que “en esta época de pandemia ninguna familia iba a quedar sin trabajo”. Y eso es lo que queremos hacer desde este recinto, que se respete, para que no queden estas setecientas familias en la calle con todo el sufrimiento que vienen padeciendo desde que estamos en este aislamiento social. Estas empresas Ucsa y Maquinvest hacen caso omiso a lo que el Presidente Fernández ha anticipado a través de un decreto, prohibir que las empresas privadas dejen sin trabajo a la gente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: ayer se celebró el Día de la Mujer Policía. La primera mujer policía fue Emilce de Juárez, en 1953, es un orgullo. Es familiar de una persona que trabaja acá en el Senado.

Hay que agradecer, como dije el otro día, más allá que sea función de nuestros ministros respondernos los informes, en este caso al Ministro De los Ríos, quien respondió los pedidos de informe, uno sobre el Parque Industrial y otro sobre el Río Mojotoro, que fueron derivados a los distintos municipios y concejos deliberantes. También le agradezco al Ministro de Educación en la persona del Contador Federico Pellegrini, quien respondió un pedido de informe sobre los kits escolares entregados a los establecimientos educativos de la Provincia.

Ayer, en General Güemes tuvimos una alegría, Juana Albarracín de Stauffer cumplió cien años. Le agradezco, señor Presidente, porque usted al igual que el Cuerpo de Senadores le enviaron un saludo, es una leyenda, es una institución porque brindó valores no solo a su familia, a los vecinos, también a la comunidad. ¡Felicidades, Juana! Nos está escuchando, escucha las sesiones, así como le gustan los programas de tango.

Aquellas personas que nos siguen en vivo por las redes sociales, cuando hablaba mi colega Carlos Ampuero del camino de Los Toldos y de Santa Victoria, pudieron ver los ojitos de él, nos hablaba y sus ojos reflejaban su emoción. Es un camino que, como él lo decía, lo espera la comunidad y sirve para la comunicación, es una obra que hay que agradecer al Gobernador Gustavo Sáenz, a todo el equipo que lo acompaña. Me emociono porque es una obra que se comenzó en la época de Roberto Romero y quedó allá, y muy en lo profundo estaba Santa Victoria, ahí prácticamente nací, tengo los mejores recuerdos de mi vida. Es un orgullo para mi mamá haber preparado a un Intendente y a un Senador y hoy gracias a Gustavo Sáenz se le da la posibilidad a la gente de Santa Victoria y de Los Toldos de que se pueda comunicar con la Argentina, a Gonzalo Quilodran y el ENACOM, que sienta que Santa Victoria es Argentina, gracias a Vialidad y gracias a todas las personas que hayan tenido que ver, usted también, señor Presidente, con este camino tan necesario. Salta no es Salta Capital, este es el lugar más federal, como siempre decimos, la casa de todos.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Educación, en un proyecto del Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamentos Rivadavia.

Sen. Lapad.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de declaración, expediente 28.971, relacionado al COVID-19 y que se reserve en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: solicito la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 28.973.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Sanz.- Señor Presidente: solicito el ingreso de dos proyectos de declaración y su reserva en Secretaría para ser tratados sobre tablas. Expedientes 28.967 y 28.968.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un proyecto de resolución, expediente 28.969.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un proyecto de ley, expediente 28.970.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: solicito el ingreso de dictámenes de la Comisión de Legislación.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley que viene en revisión, por el que se establece Disposiciones Procesales Transitorias que resultan necesarias para adecuar trámites judiciales a la emergencia sanitaria establecida en virtud de la pandemia del COVID-19. (Expte. N° 91-42.288/2020).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se arbitren medidas necesarias a los fines que a la Subcomisaria Policial de Victoria, en el municipio Santa Victoria Este, sea ascendida a la categoría de Comisaría. (Expte. N° 90-28.935/2020).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre medios para la creación, construcción y funcionamiento de un destacamento policial en el barrio Finca el Socorro de la localidad de Cafayate. (Expte. N° 90-28.914/2020).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de organismos que correspondan, Ministerio de Seguridad, de Economía y Servicios Públicos, arbitren los medios para creación de la Unidad Regional policial en la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo. Expte. N° 90-28.703/2020.

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y UCP, arbitren y gestionen medidas necesarias para disponer la creación y construcción de una escuela de educación especial, en la localidad de Rivadavia con un Anexo en La Unión del municipio Rivadavia Banda Sur. (Expte. N° 90-28.898/2020).

V

Proyectos de Ley

3

Expte. N°90-28.970/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 7367, del departamento Anta para ser destinado exclusivamente a la construcción de viviendas de complejo deportivo y recreativo y a la adjudicación en venta a familias inscriptas en el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV).

La fracción mencionada es la que tiene forma tamaño y ubicación detallados en el Plano que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2°.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación de la fracción del inmueble detallado en el artículo 1° una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3°.- El Instituto Provincial de la vivienda (IPV) verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2616 y sus modificatorias y las exigencias dispuestas en la presente que deberán cumplir los adjudicatarios.

Art. 4º.- Los inmuebles se escriturará a favor de los adjudicatarios a través de Escribanía de Gobierno y queda exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5º.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de le presente no podrán enajenarse durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación al fin las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles respectivos deben incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal periodo plaza que se computará desde la fecha de la adjudicación.

En la escritura traslativa se deja especial constancia de acogimiento al Régimen de Vivienda establecido en el Libro I, Título III, Capítulo 3 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo García

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: si me permite, más allá de que este proyecto va a pasar a Comisión, quería manifestar, muy brevemente, que se trata de un proyecto de ley de expropiación que viene paralelamente a ayudar a lo que ha lanzado el gobierno de la Provincia, el plan “Mi Lote” para todo la provincia de Salta. En este caso estamos presentando un proyecto de expropiación en la localidad de Gaona, III Sección del departamento de Anta, municipio de El Quebrachal. Debo resaltar que ya había una ley de expropiación, la Ley 7910 del año 2015, y el Ejecutivo Provincial no ha completado el trámite, por eso la ley mencionada ha caído.

Es necesario, justamente en estos momentos, presentar este proyecto porque se han manifestado los pobladores de esta localidad, que antes era municipio, algo que vienen reclamando hace varios años, salieron a la ruta y ayer nuevamente salieron a la ruta e hicieron cortes intermitentes buscando terreno para construir sus pequeños hogares.

Gaona es una localidad que, como decía, fue municipio y tiene todas las instituciones públicas para funcionar como municipio, pero sus habitantes, las nuevas familias, las nuevas parejas que se están formando no tiene hacia dónde crecer, porque están rodeados de fincas y los terratenientes que rodean este pueblo no quieren vender. Aparte de tener más de tres mil habitantes, tiene cajero automático, registro civil, una delegación municipal, escuela primaria, escuela secundaria, destacamento policial y hace poco el gobierno de la Provincia anunció en Anta la conexión de gas natural, justamente fue a Gaona a anunciar que también van a poner el gas natural.

Quería resaltar esta situación debido a que hay varios vecinos de esta localidad que están a la vera de la ruta pidiendo tierras para poder construir.

Así que en el momento en que el proyecto venga de Comisión, si los colegas me acompañan con este proyecto de expropiación, vamos a hacer la manifestación correspondiente.

VI

Proyectos de Resolución

7

Expte. N° 90-28.969/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara la realización de la Fiesta Patronal en honor a "San Pedro Apóstol", que se realizará el día 29 de junio del corriente año en la localidad de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar

Carlos Ampuero

8

Expte. N° 90-28.973/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo preceptuado por el Art.116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera a la señora Ministro de Desarrollo Social para que en un plazo de cinco días informe:

- 1.- Cantidad de comedores y merenderos comunitarios del departamento Capital.
- 2.- Cuál es el mecanismo de distribución alimentario que se implementa y quiénes son los responsables de entregar las provisiones.
- 3.- Especifique cuáles productos integran el módulo alimentario para cada comedor, detallando cantidad y la frecuencia en la distribución.
- 4.- Si han existido problemas con la distribución alimentaria específicamente en los comedores situados en el Barrio Solís Pizarro y el Comedor Bella Vista de Floresta Alta.
- 5.- De existir dichos inconvenientes, cuáles son las medidas adoptadas por el Ministerio para sanear dichas irregularidades.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato, lo reservamos en Secretaría a los efectos de que sea tratado cuando corresponda.

VII

Proyecto de Declaración

10

Expte. N° 90-28.967/2020

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la creación de un Destacamento Policial en el Barrio Cielos del Sur, ubicado en Ruta 21 de la Ciudad de Cerrillos, departamento Cerrillos.

Fernando Sanz Vega

11

Expte. N° 90-28.968/2020

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, realice el mantenimiento de la red de iluminación de la autopista Sureste, desde la Ruta Provincial N° 26 hasta Ruta Provincial N° 21 y continua al oeste hasta la Ruta Nacional N° 68, hasta llegar a la autopista de circunvalación Oeste en inmediaciones de rotonda de empalme con Ruta Provincial N° 24 en el municipio de Cerrillos, departamento Cerrillos.

Fernando Sanz Vega

12

Expte. N° 90-28.971/2020.

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Jefatura de Policía y COE Provincial arbitren las medidas que resulten necesarias a los fines que se incrementen los dispositivos de refuerzos de control y seguridad sanitaria por COVID-19 con provisión de logística y de recursos humanos pertinentes en los municipios de Rivadavia Banda Sur, Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Norte, implementando puestos fijos y móviles de control en las rutas provinciales, caminos vecinales y pasos de frontera internacional de ingreso y egreso a estos municipios, todo ello en coordinación con los COE locales y protocolos vigentes.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

13

Expte. N° 90-28.972/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, respecto a la Resolución N° 140 adoptada por este último para el retorno del personal y alumnos de Unidades Educativas de Gestión Estatal y Privada de los distintos niveles y modalidades, deje sin efecto el artículo 7° y el Anexo III de la misma, que dispone la obligación de exhibir una declaración jurada de no poseer síntomas compatibles con COVID-19 para el ingreso a cada institución que integra el Sistema Educativo Provincial, atento a la dificultad de autodiagnosticarse con total certeza, principalmente en los casos asintomáticos.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

Corresponde considerar los asuntos de tratamiento en forma inmediata.

7

PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Expte. N° 90-28.964/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Instituto Provincial de la Vivienda, para que en un plazo de cinco (5) días informe:

- 1) Cantidad de trámites iniciados desde enero de 2019 a la actualidad, en referencia al Instituto Provincial de la Vivienda en el marco del Plan de Escrituración o bajo el nombre que le dio continuidad, detallando fecha de inicio y estado de situación de cada uno.
- 2) Cantidad de escrituras firmadas por trámites iniciados en el IPV para ser entregadas a los beneficiarios.
- 3) Mecanismo que se instrumenta, en el marco de la pandemia Covid-19, para recepcionar documentación y entrega de escrituras a los beneficiarios.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

8

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 90-28.965/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Educación, para que en un plazo de cinco (5) días informe:

- 1) La forma que se está utilizando, para garantizar que el material de estudio llegue a todos los alumnos cuando no se cuenta con conectividad de Internet. Explique las estrategias tendientes a que la brecha digital no profundice la desigualdad de oportunidades.
- 2) Sabiendo que las clases no pueden tener un reinicio certero ¿cuáles son las estrategias para continuar con el avance del ciclo lectivo y mantener la continuidad pedagógica.
- 3) Informe el nivel de conectividad en los establecimientos educativos en el departamento Capital, distinguiendo: a) escuelas rurales y urbanas; b) de gestión pública y privada; c) Inicial, primaria, media y superior.
- 4) En el corto plazo informe sobre la posibilidad de ampliar la impresión de material para aquellos casos de falta de acceso a Internet y posibilidades de garantizar que llegue a todos los alumnos que hay en la Provincia.
- 5) Explique si posee un programa de retorno a la educación presencial y se han preparado protocolos al respecto. En su caso, informe sobre sus aspectos centrales y sobre los protocolos.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expte. N° 90-28.973/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo preceptuado por el art.116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de

este cuerpo, se requiera a la señora Ministro de Desarrollo Social para que en un plazo de cinco (5) días informe:

- 1.- Cantidad de comedores y merenderos comunitarios del departamento Capital.
- 2.- Cuál es el mecanismo de distribución alimentario que se implementa y quiénes son los responsables de entregar las provisiones.
- 3.- Especifique cuáles productos integran el módulo alimentario para cada comedor, detallando cantidad y la frecuencia en la distribución.
- 4.- Si han existido problemas con la distribución alimentaria específicamente en los comedores situados en el Barrio Solís Pizarro y el Comedor Bella Vista de Floresta Alta.
- 5.- De existir dichos inconvenientes, cuáles son las medidas adoptadas por el Ministerio para sanear dichas irregularidades.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

REITERACIÓN DE PEDIDOS DE INFORME

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: solicito reconsideración de un pedido de informe presentado el 28 de mayo y recibido el 2 de junio.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador: ¿no le ha satisfecho la respuesta del pedido de informe?

Sen. Curá.- Señor Presidente: no ha sido contestado, por lo que estoy solicitando que se vuelva a insistir con el pedido. El número de expediente es 90-28.835/2020.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la insistencia del pedido de informe del señor Senador por Orán. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: solicito la reiteración del pedido de informe expediente 90-28.810/2020, Resolución N° 62, autoría también del señor Senador Javier Mónico Graciano, en relación a la explotación de Agua Palau de Rosario de la Frontera; y del pedido de informe, expediente 90-28.858/2020, al municipio de Guachipas por la venta de lotes, del día 2 de junio 2020.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la propuesta del señor Senador por el departamento Guachipas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: solicito reconsideración para tratamiento sobre tablas del expediente 90-28.962 debido a que de la Senadora por la Caldera también ha pedido tratamiento sobre tablas de un proyecto sobre el mismo tema. A este proyecto de ley lo trabajamos con el Senador por Cerrillos, por lo tanto solicito que firme este proyecto de ley, a través de la Secretaría.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores, pasamos a cuarto intermedio. Los presidentes de Bloque al estrado, por favor.

- Es la hora 16 y 06.

- A la hora 16 y 08:

Sr. Presidente (Marocco).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: solicito que el expediente 90-28.962 sea enviado a Comisión.

Sr. Presidente (Marocco).- Pasa a Comisión.

11

CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (López Mirau).- Los expedientes que los señores senadores solicitaron se reserven para tratamiento sobre tablas son:

Expte. N° 90.28.950/2020. Proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés.

Expte. N° 90-28.958/2020. Proyecto de resolución del señor Senador José Ibarra, solicitando informe a la Secretaría de Recursos Humanos.

Expte. N° 90-28.963/2020. Proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés el XVI Congreso de Acompañante Terapéutico.

Expte. N° 90-28.960/2020. Proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante el Ministerio de Salud de la Nación, se exija a persona que realice ingreso y egreso de mercaderías por el Paso Internacional de Aguas Blancas y Bermejo la presentación del pertinente resultado negativo al test del virus COVID-19.

Expte. N° 90-28.961/2020. Proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, requieran ante el Ministerio de Salud de la Nación, que se exija a persona que realice ingreso y egreso de mercaderías por el Paso Internacional de Aguas

Blancas y Bermejo la presentación del pertinente resultado negativo al test del virus COVID-19.

Expte. N° 90-28.966/2020. Proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales realicen gestiones ante la ANSeS para la apertura de una oficina de atención permanente en el municipio de San Carlos.

Expte. N° 90-28.969/2020. Proyecto de resolución del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, declarando de Interés la realización de la Fiesta Patronal en Honor a San Pedro Apóstol.

Expte. N° 90-28.967/2020. Proyecto de declaración del señor Senador Fernando Sanz, viendo con agrado la creación de un destacamento policial en el barrio Cielos del Sur, ubicado en Ruta 21 de la ciudad de Cerrillos.

Expte. N° 90-28.968/2020. Proyecto de declaración del señor Senador Fernando Sanz, que vería con agrado el mantenimiento de la red de iluminación de la autopista Sureste, en el municipio de Cerrillos.

Expte. N° 90-28.971/2020. Proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se incrementen los dispositivos de refuerzos de control y seguridad sanitaria en el departamento Rivadavia.

Expte. N° 90-28.972/2020. Proyecto de declaración del señor Senador Sergio Ramos, viendo con agrado que a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, revea respecto a la Resolución 140, el artículo 7°, Anexo III de la misma, en cuanto a la obligación de exhibir una declaración jurada de no poseer síntomas compatibles con COVID-19.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

12

DECLARAR DE INTERÉS LA DONACIÓN DE PLASMA SANGUÍNEO DE PACIENTES RECUPERADOS DE CORONAVIRUS

Expte. N° 90-28.950/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de coronavirus y toda acción tendiente a consolidar la solidaridad y el compromiso social frente a la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

13

**FISCALIZACIÓN DE DATOS DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS
MUNICIPALES PARA EVITAR LIQUIDACIÓN DEL IFE**

Expte. N° 90-28.958/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Solicitar a la Secretaría de Recursos Humanos que requiera a los Intendentes Municipales la remisión oportuna de las nóminas de empleados y funcionarios municipales susceptibles de aportes previsionales a los efectos de evitar la liquidación indebida del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

José Ibarra

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: para reformular la presentación del proyecto. Quedaría de la siguiente manera: “Que vería con agrado que la Secretaría del Interior de la Provincia, por intermedio de los señores Intendentes Municipales y ANSeS, procedan a la fiscalización de datos de empleados y funcionarios municipales susceptibles de aportes previsionales a los efectos de evitar la liquidación indebida del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)”.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto con la modificación a la redacción del texto, propuesta por el Senador Ibarra. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

14

XVI CONGRESO DE ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO 2020

Expte. N° 90-28.963/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés del Senado el XVI Congreso de Acompañante Terapéutico 2020, bajo el lema “El porvenir del Acompañante Terapéutico”, organizado por la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina-(AATRA), que se desarrollará los días 23 y 24 de octubre en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

Art. 2°.- Destacar la participación en dicho evento de la señora Leonor Alejandra Chaya, quien preside la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de Salta (A.A.TE.SA.)

Art. 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler - Carlos Ampuero - Dani Nolasco - Héctor Nolasco

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

15

**PRESENTACIÓN DE RESULTADO NEGATIVO AL
TEST DE VIRUS COVID-19**

Expte. N° 90-28.960/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Salud de la Nación y/o el organismo que corresponda para que exija como requisito indispensable a toda persona que realice ingreso y egreso de mercaderías por el paso internacional entre las ciudades de Aguas Blancas en la República Argentina y Bermejo en la República Plurinacional de Bolivia, la presentación del pertinente resultado negativo al test del virus COVID-19 mediante la técnica de biología molecular PCR debidamente otorgado por la autoridad sanitaria competente y avalado por el Ministerio de Salud argentino; con la finalidad de garantizar la defensa sanitaria de la frontera y los medios de transporte internacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23, inciso 10) y 29) de la Ley 22.520.

Juan Cruz Curá

Expte. N° 90-28.961/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, arbitren las medidas y realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Salud de la Nación y/o el organismo que corresponda para que exija como requisito indispensable a toda persona que realice ingreso y egreso de mercaderías por el paso internacional entre las ciudades de Aguas Blancas en la República Argentina y Bermejo en la República Plurinacional de Bolivia, la presentación del pertinente resultado negativo al test del virus COVID-19 mediante la técnica de biología molecular PCR debidamente otorgado por la autoridad sanitaria competente y avalado por el Ministerio de Salud argentino, con la finalidad de garantizar la defensa sanitaria de la frontera y los medios de transporte internacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23, inciso 10) y 29) de la Ley 22 520.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: esta semana me he apersonado a la Fiscalía Federal de Orán, y agradezco a su Fiscal el Doctor Bruno, representando a este Cuerpo Legislativo como Presidente de la Comisión de Área de Frontera y Límites, participó de esta reunión el Escuadrón N° 20 de Gendarmería, la Unidad Regional N° 2 de la Policía de la Provincia, personal de Migraciones, Aduana, relevando la situación de la frontera del departamento Orán, el departamento General San Martín, y la frontera que tiene la Provincia en zona limítrofe. Hoy el país vecino de Bolivia está pasando un momento particular, a raíz del cual está cruzando mucha gente por los pasos ilegales, los que son muchos. Tenemos dos pasos legales. Agradezco la gestión del Gobernador, del Vicegobernador, por solicitar a las autoridades nacionales, al Presidente de la Nación, el patrullaje, la presencia del Ejército.

En función de esta reunión hemos podido relevar y queremos visitar el Distrito de Tartagal en el departamento General San Martín, con la Comisión de Área de Frontera y Límites, junto a mis pares senadores de esta Comisión para interiorizarnos de la situación. Hemos podido constatar que si bien está cerrada la frontera para el paso de extranjeros a nuestro país por el paso internacional de Aguas Blancas-Bermejo, están ingresando camiones por este paso para evitar el desabastecimiento de alimentos. Hoy el control para los camiones que están ingresando por esta frontera es el que hace Gendarmería a través de un enfermero, se controla la temperatura, se controla las condiciones del camión a través de SENASA, pero no tenemos presencia del Ministerio de Salud. El camionero ingresa a nuestro País, a nuestra Provincia, solamente con este mínimo control. Entonces, ingresa a Chile, a Paraguay, a nuestro País también, pero no tiene un control estricto sobre el COVID-19, y pasa por Orán, por nuestra Capital, y puede ingresar con mercadería. Me preocupa este ingreso al País, este ingreso a nuestra Provincia y que no lo haga con el test negativo PCR.

Por lo que solicitamos a través de este proyecto de declaración a nuestro Poder Ejecutivo Provincial, a nuestros Legisladores Nacionales que insistan con esta presencia del Ministerio de Salud de Nación, con un médico que pueda controlar, que pueda constatar un test negativo PCR, un hisopado para el camionero que pueda ingresar a nuestro País.

Solicito a mis pares el acompañamiento para este proyecto de declaración.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los dos proyectos del Senador por el departamento Orán. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

16

APERTURA DE UNA OFICINA DE ANSES DE ATENCIÓN PERMANENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Expte. N° 90-28.966/2020.

Proyecto de Declaración
LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias ante la ANSeS para la apertura de una oficina de atención permanente de dicho organismo, en el municipio de San Carlos, cabecera del Departamento homónimo.

Roberto Vásquez Gareca

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez Gareca.- Señor Presidente: solamente para solicitar que en las comunicaciones se adjunten los fundamentos que acompañan al proyecto y también se remite una copia al Director de la ANSeS Regional Norte, quien estuvo visitando la Cámara.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto con el agregado propuesto por el señor Senador. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

17

FIESTA PATRONAL DE “SAN PEDRO APÓSTOL” EN LOS TOLDOS

Expte. N° 90-28.969/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara la realización de la Fiesta Patronal en honor a “San Pedro Apóstol”, que se realizará el día 29 de junio del corriente año en la localidad de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar

Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

18

DESTACAMENTO POLICIAL EN EL BARRIO CIELOS DEL SUR - RUTA 21 DE LA CIUDAD DE CERRILLOS

Expte. N° 90-28.967/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda arbitre las medidas necesarias para la creación de

un Destacamento Policial en el Barrio Cielos del Sur, ubicado en Ruta 21 de la Ciudad de Cerrillos, departamento Cerrillos.

Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Sanz.- Señor Presidente: este proyecto de declaración tiene que ver con la realidad que hoy el Departamento está viviendo. Se solicita la creación de un destacamento policial. Las gestiones están avanzadas, venimos trabajando codo a codo con el Secretario de Seguridad, Benjamín Cruz y hemos obtenido muy buenas respuestas. Este expediente ya tiene más de ocho años ingresado en el Ministerio, creemos oportuno y vemos encaminadas las gestiones para que este destacamento policial sea creado oficialmente por parte del Ministerio de Seguridad.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

19

MANTENIMIENTO DE LA RED DE ILUMINACIÓN DE LA AUTOPISTA SURESTE EN EL MUNICIPIO DE CERRILLOS

Expte. N° 90-28.968/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del organismo que corresponda el mantenimiento de la red de iluminación de la autopista Sureste, desde la Ruta Provincial N° 26 hasta Ruta Provincial 21 y continúa al Oeste hasta la Ruta Nacional 68, hasta llegar a la autopista de Circunvalación Oeste en inmediaciones de rotonda de empalme con Ruta Provincial N° 24, en el municipio de Cerrillos, departamento Cerrillos.

Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Sanz Vega.- Señor Presidente: este proyecto tiene que ver con la falta de iluminación con la que cuenta la circunvalación en la zona Sur de la Provincia. Lleva muchos años con sus desperfectos, desde su creación, y hoy nos vemos afectados con una cantidad indefinida de accidentes automovilísticos. Si bien la iluminación no va a ser una solución ante esta situación, pero creemos que genera cierta visibilidad y seguridad al automovilista. Hicimos gestiones en Vialidad de la Provincia, en aquellos momentos desde el municipio cuando era Secretario de Gobierno y hoy también lo hemos manifestado ante la misma institución, pero no queda claro quién está a cargo del cuidado y el acondicionamiento de esta red de iluminación.

Queremos impulsar desde esta Cámara que la Provincia revea esta situación. Así como viene dando tantas respuestas a las diferentes problemáticas de toda la Provincia, que podamos tener una respuesta favorable para este sector.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

20

CONTROL Y SEGURIDAD SANITARIA EN RIVADAVIA BANDA SUR, BANDA NORTE Y SANTA VICTORIA ESTE

Expte. N° 90-28.971/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Jefatura de Policía y COE Provincial arbitren las medidas que resulten necesarias a los fines que se incrementen los dispositivos de refuerzos de control y seguridad sanitaria por COVID-19 con provisión de logística y de recursos humanos pertinentes en los municipios de Rivadavia Banda Sur, Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Norte, implementando puestos fijos y móviles de control en las rutas provinciales, caminos vecinales y pasos de frontera internacional de ingreso y egreso a estos municipios, todo ello en coordinación con los COE locales y protocolos vigentes.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

Sen. Lapad.- Señor Presidente, señores senadores: este proyecto que pongo en consideración de este Cuerpo, surge de la preocupación de quien les habla y de los distintos funcionarios locales, intendentes, concejales, fuerzas de seguridad, fuerzas sanitarias y todas las organizaciones, ante la delicada situación emergente de casos positivos de COVID-19 en los municipios del Norte de Salta, provincias y países vecinos que rodean y limitan los municipios de Santa Victoria, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur.

Es imperioso reforzar los controles para prevenir la importación del virus por desplazamientos poblacionales interjurisdiccionales, desde países y ciudades fronterizas con tasas crecientes de estos casos positivos, a los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, que limitan al Norte con el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay, al Este con las provincias de Formosa y Chaco, al Sur con el departamento Anta y al Oeste con Orán y General San Martín, debido a la gravedad que reviste la creciente detección de casos positivos de COVID-19 en jurisdicciones vecinas, tanto provinciales como internacionales, evitando así el riesgo de circulación comunitaria en los mencionados municipios que se

encuentran libres de este flagelo, contribuyendo de esta manera a la preservación de la salud de la población, teniendo en cuenta las especiales condiciones de vulnerabilidad de la misma y la permeabilidad de los pasos.

El municipio de Santa Victoria Este limita con los municipios de Salvador Mazza, Aguaray y Tartagal, donde ya se detectaron los casos positivos de COVID-19. Por su ubicación en triple frontera internacional, se encuentra cerca de San José de Pocitos, Yacuiba, Villamontes, del Estado Plurinacional de Bolivia, donde la enfermedad de esta pandemia tiene muchos casos positivos. Además este municipio rivadavense tiene el paso fronterizo con Hito 1 y la localidad boliviana de Dorbigny, también limita con las provincias de Formosa y tiene el paso fronterizo con Misión la Paz, con Pozo Hondo, departamento Boquerón, República del Paraguay.

El municipio de Rivadavia Banda Norte limita con la provincia de Formosa y cercano a los municipios salteños del departamento General San Martín y Orán, donde se detectaron casos de coronavirus. Una situación similar tiene el municipio de Rivadavia Banda Sur por su cercanía con los municipios de Pichanal, Orán, San Pedro de Jujuy y la provincia de Chaco, donde existen casos positivos de COVID-19. Además, recientemente una persona oriunda de este municipio de Banda Sur, repatriado desde la provincia de San Juan, en su carácter de trabajador golondrina dio resultado positivo a la enfermedad de esta pandemia, quien ya se encontraba cumpliendo cuarentena en Salta Capital y ahora está internado en el Hospital Papa Francisco.

Ante esta situación es muy necesario extremar las medidas que resulten necesarias a los fines de que se establezcan los dispositivos de control y seguridad sanitaria por el COVID-19, con refuerzos logísticos y recursos humanos pertenecientes a los municipios de Banda Sur, Santa Victoria y Banda Norte, implementando un puesto fijo de control en las rutas provinciales y caminos vecinales de ingreso y egreso a estos municipios. Todo ello en coordinación con los COE locales y con los protocolos vigentes.

Los tres municipios de Rivadavia tienen un alto índice de necesidades básicas insatisfechas, con carencias estructurales; por lo que es menester tomar estricto recaudo para prevenir y evitar el contagio del COVID-19 en sus habitantes criollos y originarios.

Por todas estas razones es que solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto de declaración, sabiendo que estamos en momentos difíciles y que la Provincia y la Nación tienen que atender con enormes esfuerzos en el contexto de una economía muy frágil, pero creo que este departamento, por las características que he manifestado, requiere de una atención muy especial, por la vulnerabilidad de su gente.

En línea con lo que estoy hablando, mañana voy a tener una reunión virtual del Foro del Gran Chaco Sudamericano con el Gobernador de Paraguay, el Gobernador de Villamontes y también con el Secretario del ZICOSUR, porque somos parte del ZICOSUR. Si bien es cierto sabemos que se han tomado medidas muy estrictas, esto no quiere decir que no tengamos que tener alguna estrategia en común y contarnos cómo están las cosas. Seguramente que el gobierno de la Provincia lo hace. Esta mañana hablé con el Ministro de Gobierno comentándole esto y también quería comentarle a los señores

senadores, los voy a estar informando, y también a usted, señor Presidente, sobre esta iniciativa.

En alguna oportunidad vamos a ampliar el tema de lo que es el Foro del Gran Chaco Sudamericano, hemos venido trabajando desde hace unos años y estaba previsto el Encuentro Mundial, la Presidencia la tiene Paraguay y se iba a hacer este año, pero no se realiza, se lo va a hacer el año que viene, si realmente mejora la situación que estamos viviendo podremos lograrlo.

Eso es todo y muchas gracias desde ya por el acompañamiento.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

Sen. Lapad.- Señor Presidente: solicito cuando se hagan las comunicaciones, también sea a los Municipios y Concejos Deliberantes.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto con el agregado que acaba de hacer el señor Senador. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

21

DEJAR SIN EFECTO EL ART. 7º Y ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN 140 DEL MINISTERIO DE EDUCACION

Expte. N° 90-28.972/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, respecto a la Resolución N° 140 adoptada por este último para el retorno del personal y alumnos de Unidades Educativas de Gestión Estatal y Privada de los distintos niveles y modalidades, deje sin efecto el artículo 7º y el Anexo III de la misma, que dispone la obligación de exhibir una declaración jurada de no poseer síntomas compatibles con COVID-19 para el ingreso a cada institución que integra el Sistema Educativo Provincial, atento a la dificultad de autodiagnosticarse con total certeza, principalmente en los casos asintomáticos.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: el proyecto habla sobre el artículo 7° de la Resolución 140 emitida por el Ministerio de Educación de la Provincia. Hace unos minutos trabajamos con autoridades de Educación y con el Presidente de la Comisión de Educación, el Senador Rosso, y va a haber una modificación con respecto a esta Resolución. Por lo tanto, solicito que el presente proyecto pase al Archivo.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. El mencionado proyecto pasa al Archivo.

22

FACULTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS LA COMERCIALIZACIÓN DE CIGARRILLOS

Expte. N° 90-28.748/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Carlos Alberto Rosso, por el que se faculta a la Dirección General de Rentas y/o al organismo fiscal que a futuro lo reemplace a fiscalizar en el ámbito territorial de esta Provincia la comercialización de cigarrillos, cigarritos, puros, tabaco para armar y tabaco en hebra picado; y, por las razones que dará el Miembro Informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- **Ámbito de Aplicación:** La presente ley tiene por objeto la regulación de aspectos relativos a la comercialización en todo el territorio de la Provincia de Salta de cigarrillos, cigarritos, puros, tabaco para armar y tabaco en hebras o picado.

Art. 2°.- **Productos Ilegales:** Se consideran productos ilegales a los fines de la presente ley aquellos ingresados ilegalmente al territorio nacional, que no cuenten título justificativo de su procedencia y/o fabricación legítima, con estampillas legales y/o aquellos que hayan sido fabricados en violación a las Leyes de Patentes N° 24.481 y de Marcas N° 23.362.

Art. 3°.- **Dirección General De Rentas. Facultades:** Facultase a la Dirección General de Rentas y/o al organismo que en el futuro la reemplace a fiscalizar la comercialización de los productos mencionados en el artículo primero.

Art. 4°.- Incorporase como Art. 38 bis del Código Fiscal de la Provincia de Salta - Título Octavo - De las infracciones a las obligaciones y deberes fiscales- el siguiente:

“Art. 38 bis.- Aquellos que comercialicen de manera ilegal o informal en todo el territorio de la Provincia de Salta, cigarrillos, cigarritos, puros, tabaco para armar y tabaco en hebras o picado, serán sancionados con las siguientes penalidades:

- a) Una multa de 70.000 U.T. (Unidades Tributarias) hasta 240.000 U.T. (Unidades Tributarias).
- b) En caso de reincidencia se duplicará la multa impuesta en el inciso anterior y se procederá a la clausura del establecimiento por 30 días, exteriorizando visiblemente con fajas que contengan la leyenda “CLAUSURADO POR COMERCIALIZAR PRODUCTO DE FABRICACIÓN ILEGAL, LEY N°...”

En todos los casos se procederá al secuestro de los productos para su posterior destrucción”.

Art. 5º.- Manufactura de Tabaco: Quienes realicen manufactura de producción de tabaco picado o en hebras deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Inscribirse en la Dirección General de Rentas y declarar justo título de la maquinaria utilizada en la línea de producción de este producto.

En el supuesto de maquinaria importada deberá presentar certificado de importación emitido por AFIP – Aduana.

- b) Llevar libros rubricados de manufactura cuyo modelo oficial determinará la autoridad de aplicación, debiendo llevar registro de las cuentas de asientos diarios de movimientos de ingreso de lámina, scrap en proceso y palo, al primario de tabaco y su respectiva salida.
- c) Informar, dentro de los primeros siete (7) días hábiles de cada mes, el stock y traslado de volúmenes de producto terminado, como así también las ventas de tabaco hebrado o picado indicando volúmenes y CUIT del comprador, referidos al mes anterior. En el caso del tabaco picado o hebrado trasladado, se deberá informar datos del comprador una vez efectuada la venta.

Art. 6º.- Falta de cumplimiento de los requisitos - Sanciones: La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo anterior dará lugar a las sanciones previstas en el Artículo 4º de esta Ley.

Art. 7º.- Registro De Infractores: La Dirección General de Rentas elaborará un registro de infractores a la presente ley, el cual será de público acceso mediante una página web que se creará al efecto.

Art. 8º.- Convenios con otros organismos – Facultades: La Dirección General de Rentas, o el organismo que en el futuro la reemplace, tendrá la facultad de realizar convenios de colaboración a fin de la aplicación de la presente Ley con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Policía de la Provincia de Salta, Gendarmería Nacional y cualquier otro organismo provincial o nacional cuya finalidad sea el control del comercio ilegal.

Art. 9º.- Órgano de Aplicación: La Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta o el organismo que en el futuro la reemplace es la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Art. 10.- Imputación Presupuestaria: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 11.- Reglamentación: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 2020.

Guillermo Durand Cornejo - Mashur Lapad - Juan Cruz Curá - Marcelo Durval García - Fernando Sanz - Jorge Soto - Silvina Abilés

Miembro Informante: Senador Guillermo Durand Cornejo.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: este expediente, con este proyecto de ley también hará las veces de denuncia nacional, por la situación que voy a exponer en este momento y que gracias a la oportuna acción del Senador Rosso estamos abocados en esta Cámara a esta problemática tan pero tan seria.

No es el momento de recordar algo que todos los salteños conocemos y es la incidencia que tiene el cultivo del tabaco en la provincia de Salta. Todos sabemos de los veinte mil trabajadores directos que están abocados a esta tarea, que con su familia y proveedores llegan a más de ciento treinta mil personas que en forma directa están trabajando en este cultivo tan trascendente para la provincia de Salta.

Aquí ha estado ocurriendo algo muy serio en nuestro país en los dos o tres últimos años, pero con mucha más crudeza en estos últimos meses. Observarán que sintonizan el aparato de televisión para ver algún noticiero nacional, provincial, de cualquiera de las provincias y no van a encontrar ningún tipo de información que no sea la de COVID-19. No hay otra cosa en la República Argentina que no sea COVID-19. Pues recordemos que habemos varios millones de argentinos que vivimos, que nacen, que sufrimos por lo que está atravesando nuestro País y muchos millones que también se mueren, a la vez que -como dije recién- nacen muchos chicos por año.

El negocio del cigarrillo le proporciona a la República Argentina -y presten atención a las cifras que voy a dar- a través de la AFIP, Agencia Federal de Ingresos Públicos, doscientos cincuenta y cinco mil millones de pesos -fácil es decirlo-, algo así como tres mil seiscientos cincuenta millones de dólares al año y el 7% de esas cifras se destina al Fondo Especial del Tabaco. El Fondo Especial del Tabaco, la Ley 19800 del año '72, que no es un subsidio del Estado, sino que está generado por el dinero de cada uno de los señores fumadores que aportan con el 80% del valor de la cajetilla de cigarrillos. El 7% significa -para que tomemos nota- diecisiete mil ochocientos cincuenta millones de pesos que se reparten en las provincias productoras de tabaco. Y aquí viene la parte que nos interesa y que ha motivado la alarma que estamos tratando de encender desde este Senado provincial. En el último año la provincia de Salta, no voy a hablar de los años anteriores, ha perdido la friolera de mil doscientos millones de pesos, más de diecisiete millones de dólares.

¿Por qué está ocurriendo esto? Así, casi silenciosamente, porque todos somos respetuosos ciudadanos en la República Argentina, todos sabemos que más allá de las injusticias que tiene el sistema tributario argentino, pero todos tenemos que contribuir al sostenimiento del Estado, y a nadie se le hubiera

ocurrido pensar en violar aquel deber legal de cada ciudadano de aportar. Pues no, en la República Argentina ahora tenemos unos individuos que han podido sortear al Estado, a través de la evasión impositiva de una forma que no puedo llegar a decir legal, porque realmente es un contrasentido utilizar el término legal para evadir.

Todo comenzó -como digo- tiempo atrás en la provincia de Buenos Aires, cuando un individuo que se dedicaba al negocio del tabaco decidió fabricar cigarrillos en la localidad de Sarandí y se presentó ante el Juzgado Federal del lugar solicitando un amparo para poder no pagar los impuestos nacionales al cigarrillo. Y hasta ahí ustedes dirán “y esto qué”. Pues acabo de decirlo, qué está ocasionando a la provincia de Salta esta evasión impositiva de grandes productores de cigarrillos que han encontrado la forma de violar la obligación de tributar y derivar a su vez a la provincia de Salta. Sepan ustedes que a través de coparticipación es una cifra enorme, porque acabo de decir lo que ingresa a través del Fondo Especial del Tabaco, al negocio concreto, cuando se derrama a esas ciento treinta mil personas o ciudadanos de la Provincia. Aquí estamos hablando que también la evasión tan significativa de miles y miles de millones de pesos al año por parte de estos evasores, se traduce a través de otro tipo de impuestos que se deja de percibir y por ende a través de la coparticipación que obviamente no llega aquí.

Todo esto es verdaderamente alarmante, pero mucho más lo que falta comentar. Esto ya no es un caso aislado de la provincia de Buenos Aires. Aquí, en la provincia de Salta, concretamente, un Juez de la Justicia Federal acaba de conceder un amparo en estos últimos días a otro individuo dedicado a la fabricación de cigarrillos, y que va a acrecentar, o sea que esta cifra que acabo de expresar va a empezar a palidecer cuando a lo largo de los próximos meses veamos cómo la provincia de Salta es privada de obtener estos recursos que legalmente le corresponde. Lo que realmente impacta y duele es que un salteño, un Juez Federal, sea capaz de, a sabiendas y con alguna argucia legal, ocasionar semejante daño irreparable al Estado salteño y por ende a sus ciudadanos.

Por eso, no es solamente un proyecto de ley, sino que, como dije al comienzo, es un estado de conciencia, hay que tomar conciencia de lo que está pasando.

Este proyecto de ley en la parte técnica está mandando a la Dirección de Rentas Provincial a que se ocupe de hacer un recorrido, una inspección por las bocas de expendio de cigarrillos en todo el territorio de la Provincia y de esta forma tener una real magnitud de lo que está ocurriendo en el sector del tabaco y del cigarrillo a consumidor final, que es donde verdaderamente se está produciendo el daño.

Una vez que este proyecto se convierta en ley, a partir de su ingreso a la Cámara de Diputados de la Provincia, es que deberemos junto al Ejecutivo Provincial ver la forma de encarar semejante problema, que si nos faltaban problemas he aquí uno que es algo que realmente se está poniendo muy pero muy duro. Tengan en cuenta, señores senadores, que la situación del País y de la Provincia a raíz de las consecuencias de esta pandemia mundial y que afecta tan duramente a nuestro País, en lo que hace a la parte económica, las consecuencias van a ser verdaderamente muy pero muy duras, y si encima de

eso ocurren estas cosas como las que estamos denunciando en este momento, pues de lo que ocurra con la pandemia sabemos que como ciudadanos poco podemos hacer, no hace falta ahondar sobre la problemática, pero la cuestión delictual económica en lo que hace concretamente a estos recursos que se les está birlando a la provincia de Salta, realmente debemos abocarnos y en forma urgente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión que aconseja la aprobación con modificaciones. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículo 1º. Ámbito de Aplicación: La presente ley tiene por objeto la regulación de aspectos relativos a la comercialización en todo el territorio de la Provincia de Salta de cigarrillos, cigarritos, puros, tabaco para armar y tabaco en hebras o picado.

Sr. Presidente (Marocco).- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 2º. Productos Ilegales: Se consideran productos ilegales a los fines de la presente ley aquellos ingresados ilegalmente al territorio nacional, que no cuenten título justificativo de su procedencia y/o fabricación legítima, con estampillas legales y/o aquellos que hayan sido fabricados en violación a las Leyes de Patentes N° 24.481 y de Marcas N° 23.362.

Sr. Presidente (Marocco).- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Pasamos a un cuarto intermedio, a efectos de ordenar el texto del artículo siguiente.

- Es la hora 16 y 54.

- A la hora 16 y 56.

Sr. Presidente (Marocco).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 3º con la redacción definitiva.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 3º.- Dirección General de Rentas. Facultades: Facultase a la Dirección General de Rentas y/o al organismo que en el futuro lo reemplace, a fiscalizar la comercialización de los productos mencionados en el artículo primero en articulación con la Secretaría de Industria y Comercio.

Sr. Presidente (Marocco).- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 4º. Incorporase como Art. 38 bis del Código Fiscal de la Provincia de Salta – Título Octavo – De las infracciones a las obligaciones y deberes fiscales – el siguiente:

“Art. 38 bis.- Aquellos que comercialicen de manera ilegal o informal en todo el territorio de la Provincia de Salta, cigarrillos, cigarritos, puros, tabaco para armar y tabaco en hebras o picado, serán sancionados con las siguientes penalidades:

- a) Una multa de 70.000 U.T. (Unidades Tributarias) hasta 240.000 U.T. (Unidades Tributarias).
- b) En caso de reincidencia se duplicará la multa impuesta en el inciso anterior y se procederá a la clausura del establecimiento por 30 días, exteriorizando visiblemente con fajas que contengan la leyenda “CLAUSURADO POR COMERCIALIZAR PRODUCTO DE FABRICACIÓN ILEGAL, LEY N°...”

En todos los casos se procederá al secuestro de los productos para su posterior destrucción”.

Sr. Presidente (Marocco).- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 5º. Manufactura de Tabaco: Quienes realicen manufactura de producción de tabaco picado o en hebras deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Inscribirse en la Dirección General de Rentas y declarar justo título de la maquinaria utilizada en la línea de producción de este producto.

En el supuesto de maquinaria importada deberá presentar certificado de importación emitido por AFIP – Aduana.

- b) Llevar libros rubricados de manufactura cuyo modelo oficial determinará la autoridad de aplicación, debiendo llevar registro de las cuentas de asientos diarios de movimientos de ingreso de lámina, scrap en proceso y palo, al primario de tabaco y su respectiva salida.
- c) Informar, dentro de los primeros siete (7) días hábiles de cada mes, el stock y traslado de volúmenes de producto terminado, como así también las ventas de tabaco hebrado o picado indicando volúmenes y CUIT del comprador, referidos al mes anterior. En el caso del tabaco picado o hebrado trasladado, se deberá informar datos del comprador una vez efectuada la venta.

Sr. Presidente (Marocco).- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 6º. Falta de cumplimiento de los requisitos - Sanciones: La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el

artículo anterior dará lugar a las sanciones previstas en el Artículo 4º de esta ley.

Sr. Presidente (Marocco).- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 7º. Registro De Infractores: La Dirección General de Rentas elaborará un registro de infractores a la presente ley, el cual será de público acceso mediante una página web que se creará al efecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 8º. Convenios con otros organismos – Facultades: La Dirección General de Rentas, o el organismo que en el futuro la reemplace, tendrá la facultad de realizar convenios de colaboración a fin de la aplicación de la presente Ley con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Policía de la Provincia de Salta, Gendarmería Nacional y cualquier otro organismo provincial o nacional cuya finalidad sea el control del comercio ilegal.

Sr. Presidente (Marocco).- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 9º.- Órgano de Aplicación: La Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta o el organismo que en el futuro la reemplace es la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Sr. Presidente (Marocco).- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 10.- Imputación Presupuestaria: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Sr. Presidente (Marocco).- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Sr. Secretario (López Mirau).- Art. 11.- Reglamentación: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Sr. Presidente (Marocco).- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

El artículo 12 es de forma. Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

Se deja constancia que tanto la votación en general como en particular ha sido por unanimidad. La aclaración es porque es un proyecto de ley tratado sobre tablas.

23

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA N° 9

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

Sen. Lapad.- Señor Presidente: como todos tenemos el boletín del Orden del Día, si están de acuerdo, que se obvie la lectura y se vote por número de expediente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la propuesta del señor Senador por el departamento Rivadavia. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

Proyectos de Declaración ¹

23.1

De Agricultura, Ganadería y Transporte:

Expte. N° 90-28.897/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitre las medidas necesarias a los fines de disponer la creación y funcionamiento de una oficina de SENASA en el municipio de Rivadavia Banda Sur.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

23.2

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-28.824/2020. Del señor Senador José Ibarra, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione ante el ENACOM la instalación de antenas para diferentes parajes, departamento Guachipas.

23.3

Expte. N° 90-28.854/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la ejecución de la obra de red eléctrica, incluidos los servicios de alumbrado público y domiciliario, para las Comunidades Originarias de "27 de Junio" y "El Quebrachal 2", desde la localidad de la

¹ Declaraciones publicadas en Apéndice

Puntana Nueva y hasta las dos comunidades mencionadas del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

23.4

Expte. N° 90-28.857/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la ejecución de la obra de completamiento y ampliación del edificio de la Escuela Primaria N°4.798, incluido el nivel inicial, de la comunidad originaria El Cañaveral, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

23.5

Expte. N° 90-28.860/202. Del señor Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de instalación de red de gas natural en la Escuela N° 4.450 Martín Miguel de Güemes, localidad de Betania, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

23.6

Expte. N° 90-28.861/2020. Del señor Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de instalación de red de gas natural en la Escuela N° 4.136 Dr. Julio Argentino Cornejo, Finca La Población - Ruta Provincial N° 11, del municipio Campo Santo, departamento General Güemes.

23.7

Expte. N° 90-28.862/2020. Del señor Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un tinglado y playón deportivo para la Escuela N° 4.553 Ferrocarriles Argentinos, ubicada en el paraje Cabeza de Buey, municipio de General Güemes, departamento homónimo.

23.8

Expte. N° 90-28.863/2020. Del señor Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la instalación de la red de gas natural, en la Escuela N° 4.849, Papa Francisco, de la localidad de El Bordo, departamento de General Güemes.

23.9

Expte. N° 90-28.864/2020. Del señor Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un tinglado y refacción del playón deportivo para la Escuela N° 4.338 Justo José de Urquiza, de la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

23.10

Expte. N° 90-28.865/2020. Del señor Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través

de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un tinglado en la Escuela N° 4.065 “Capitán de Fragata Sergio Gómez Roca”, de la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

23.11

Expte. N° 90-28.866/2020. Del señor Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la ampliación de la iluminación sobre Ruta Nacional N° 34, desde la entrada del Parque Industrial, hasta la rotonda ubicada en la intersección de las Rutas Nacionales N° 34 y N° 9, en el Municipio de General Güemes, Departamento homónimo.

23.12

Expte. N° 90-28.870/2020. Del señor Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de cinco aulas para el Nivel Inicial en la Escuela N° 4.135 “Monseñor Roberto José Tavella” de la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

23.13

Expte. N° 90-28.873/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia la terminación y refacción de la Unidad Educativa N° 4164 de la comunidad de El Limoncito, municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya.

23.14

Expte. N° 90-28.875/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia la construcción de un puente carretero y/o peatonal sobre el Río Millmahuasi, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

23.15

Expte. N° 90-28.876/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un complejo deportivo para la Comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

23.16

Expte. N° 90-28.877/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, la construcción de un edificio para el Puesto Sanitario de la comunidad de La Mesada Grande, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

23.17

Expte. N° 90-28.878/2020. Del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.020, la construcción de un edificio para el Puesto Sanitario de la comunidad de San Isidro, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

23.18

Expte. N° 90-28.884/2020. Del señor Senador Walter Joaquín Abán y Diputado Fabio López, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) la instalación de antenas de la empresa Personal en los parajes de Luracatao, del municipio de Seclantás y Colomé del municipio de Molinos, departamento Molinos.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: estos proyectos tienen que ver, por ejemplo, con la obra de terminación y refacción de la Escuela N° 4.164 de El Limoncito, que se viene solicitando en reiteradas ocasiones y que se encuentra contemplada en el Presupuesto General de la Provincia 2019 y en consecuencia en su prórroga 2020. Es una de las obras que habíamos pedido que se dé inicio en la medida de las posibilidades, entendiendo la situación particular de la provincia de Salta en tiempos de pandemia.

De la misma manera, el puente sobre el río Milmahuasi en el municipio de Iruya, obra largamente reclamada no solamente por cada autoridad de turno sino también por el grueso de la comunidad que reside en los barrios La Huerta y Medalla Milagrosa y en un nuevo asentamiento en la zona norte del pueblo cabecera.

Asimismo, otras obras que tienen que ver con la inclusión en el Presupuesto General de la Provincia de un complejo polideportivo en la comunidad de Rodeo Colorado, dos obras que están largamente reclamadas y que están incluidas en el Presupuesto General de la Provincia 2019 y su prórroga 2020, que son la construcción de los edificios nuevos para el puesto sanitario de la comunidad de San Isidro y de la comunidad de La Mesada. Vengo a solicitar que en la medida de las posibilidades se comiencen las obras porque el deterioro en estos centros de salud es importante y así me lo han hecho saber las autoridades comunitarias y las propias autoridades sanitarias de Iruya y si no se fuere este año que sean incluidas en el Presupuesto General de la Provincia año 2021.

Debo mencionar, por un pedido reiterado de la comunidad de San Ignacio, comunidad kolla distante treinta o cuarenta minutos en vehículo de la localidad de Isla de Cañas, que esta comunidad viene peleando, de acuerdo al expediente N° 272.066 del año 2015 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la reapertura de la ex Escuelita N° 151 que fuera cerrada años atrás como consecuencia de que la gente se iba a vivir a Isla de Cañas por razones laborales, por razones múltiples, pero han decidido volver a su terruño, a su comunidad y ahí tenemos alrededor de treinta chicos, cuya nómina ha sido elevada al Ministerio de Educación. Es el sueño que cuando se reabra el periodo de clases puedan contar con esta escuelita, si no deberán

seguir trasladándose hasta la localidad de Isla de Cañas, pagar un alquiler o vivir “arrimaditos” en algún vecino o en algún familiar, lo que se dificulta mucho en estos tiempos.

Veríamos con mucho agrado y esperanza que el Ministerio de Educación se encargue de esta situación y pronto podamos llevarle la solución a la comunidad de San Ignacio.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

24

COMUNICACIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Señores Senadores: para informarles que en el día de la fecha, a horas 20, todos los Vicegobernadores de la República Argentina vamos a tener un encuentro virtual. La idea es conocernos y recuperar una institución que era la Liga de los Vicegobernadores en la República Argentina. Luego de esta videoconferencia, de conocernos y de estar en contacto, entre todos vamos a ver si podemos hacer efectiva la vuelta de esta institución que era bastante importante, según lo que me cuentan algunos vicegobernadores que ya tienen más de un mandato en el ejercicio de la función. Pronto les estaremos dando novedades sobre lo mismo.

25

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento La Viña, don Jorge Pablo Soto, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento San Carlos, don Roberto Vásquez Gareca, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Jorge Soto y Roberto Vásquez Gareca proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 17 y 13.

26

APÉNDICE

1

Expte. N° 90-28.748/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente Ley tiene por objeto la regulación de aspectos relativos a la comercialización en todo el territorio de la provincia de Salta de cigarrillos, cigarritos, puros, tabaco para armar y tabaco en hebras o picado.

Art. 2°.- PRODUCTOS ILEGALES. Se consideran productos ilegales a los fines de la presente Ley, aquellos ingresados ilegalmente al territorio nacional, que no cuenten título justificativo de su procedencia y/o fabricación legítima, con estampillas legales y/o aquellos que hayan sido fabricados en violación a la Leyes de Patentes N° 24.481 y de Marcas N° 23.362.

Art. 3°.- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - FACULTADES. Facúltase a la Dirección General de Rentas y/o al organismo que en el futuro la reemplace, a fiscalizar la comercialización de los productos mencionados en el artículo primero, en articulación con la Secretaría de Industria y Comercio.

Art. 4°.- Incorpórase como art. 38 bis del Código Fiscal de la provincia de Salta - Título Octavo - de las infracciones a las obligaciones y deberes fiscales- el siguiente:

“Art. 38 bis.- Aquellos que comercialicen de manera ilegal o informal en todo el territorio de la provincia de Salta cigarrillos, cigarritos, puros, tabaco para armar y tabaco en hebras o picado, serán sancionados con las siguientes penalidades:

a) Una multa de 70.000 U.T. (Unidades Tributarias) hasta 240.000 U.T. (Unidades Tributarias).

b) En caso de reincidencia se duplicará la multa impuesta en el inciso anterior y se procederá a la clausura del establecimiento por 30 días, exteriorizando visiblemente con fajas que contengan la leyenda "CLAUSURADO POR COMERCIALIZAR PRODUCTO DE FABRICACIÓN ILEGAL, LEY N°..."

En todos los casos se procederá al secuestro de los productos para su posterior destrucción”.

Art. 5°.- MANUFACTURA DE TABACO. Quienes realicen manufactura de producción de tabaco picado o en hebras deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Inscribirse en la Dirección General de Rentas y declarar justo título de la maquinaria utilizada en la línea de producción de este producto.

En el supuesto de maquinaria importada deberá presentar certificado de importación emitido por AFIP - Aduana.

b) Llevar libros rubricados de manufactura cuyo modelo oficial determinará la autoridad de aplicación, debiendo llevar registro de las cuentas de asientos diarios de movimientos de ingreso de lámina, scrap en proceso y palo, al primario de tabaco y su respectiva salida.

c) Informar, dentro de los primeros siete (7) días hábiles, el stock y traslado de volúmenes de producto terminado, como así también las ventas de tabaco hebrado o picado indicando volúmenes y CUIT del comprador. En el caso del tabaco picado o hebrado trasladado, se deberá informar datos del comprador una vez efectuada la venta.

Art. 6°.- FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS - SANCIONES. La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo anterior dará lugar a las sanciones previstas en el art 4° de esta Ley.

Art. 7°.-REGISTRO DE INFRACTORES. La Dirección General de Rentas elaborará un registro de infractores a la presente Ley, el cual será de público acceso mediante una página web que se creará al efecto.

Art. 8°.- CONVENIOS CON OTROS ORGANISMOS - FACULTADES. La Dirección General de Rentas, o el organismo que en el futuro la reemplace, tendrá la facultad de realizar convenios de colaboración a fin de la aplicación de la presente Ley con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Policía de la provincia de Salta, Gendarmería Nacional y cualquier otro organismo provincial o nacional cuya finalidad sea el control del comercio ilegal.

Art. 9°.-ÓRGANO DE APLICACIÓN. La Dirección General de Rentas de la provincia de Salta o el organismo que en el futuro la reemplace es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 10.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 11.- REGLAMENTACIÓN. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

2

Expte. N° 90-28.964/2020

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo.

Resolución N° 100/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, para que en un plazo de cinco (5) días informe:

- 1) Cantidad de trámites iniciados desde enero de 2019 a la actualidad en referencia al Instituto Provincial de la Vivienda en el marco del Plan de Escrituración o bajo el nombre que le dio continuidad, detallando fecha de inicio y estado de situación de cada uno.
- 2) Cantidad de escrituras firmadas por trámites iniciados en el IPV para ser entregadas a los beneficiarios.
- 3) Mecanismo que se instrumenta, en el marco de la pandemia COVID-19, para recepcionar documentación y entrega de escrituras a los beneficiarios.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

3

Expte. Nº 90-28.965/2020

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo.

Resolución Nº 101/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que en un plazo de cinco (5) días informe:

- 1) La forma que se está utilizando, para garantizar que el material de estudio llegue a todos los alumnos cuando no se cuenta con conectividad de Internet. Explique las estrategias tendientes a que la brecha digital no profundice la desigualdad de oportunidades.
- 2) Sabiendo que las clases no pueden tener un reinicio certero ¿cuáles son las estrategias para continuar con el avance del ciclo lectivo y mantener la continuidad pedagógica?
- 3) Informe el nivel de conectividad en los establecimientos educativos en el departamento Capital, distinguiendo:
 - a) Escuelas rurales y urbanas.
 - b) De gestión pública y privada.
 - c) Inicial, Primaria, Media y Superior.
- 4) En el corto plazo informe sobre la posibilidad de ampliar la impresión de material para aquellos casos de falta de acceso a Internet y posibilidades de garantizar que llegue a todos los alumnos que hay en la Provincia.

- 5) Explique si posee un programa de retorno a la educación presencial y se han preparado protocolos al respecto. En su caso, informe sobre sus aspectos centrales y sobre los protocolos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

4

Expte. N° 90-28.973/2020

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo.

Resolución N° 102/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el Art.116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art.149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera a la señora Ministra de Desarrollo Social, para que en un plazo de cinco (5) días informe:

- a) Cantidad de comedores y merenderos comunitarios del departamento Capital.
- b) Cuál es el mecanismo de distribución alimentario que se implementa y quiénes son los responsables de entregar las provisiones.
- c) Especifique que productos integran el módulo alimentario para cada comedor, detallando cantidad y la frecuencia en la distribución.
- d) Si han existido problemas con la distribución alimentaria específicamente en los comedores situados en el Barrio Solís Pizarro y el Comedor Bella Vista de Floresta Alta.
- e) De existir dichos inconvenientes, cuáles son las medidas adoptadas por el Ministerio para sanear dichas irregularidades.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

5

Expte. N° 90-28.950/2020

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés.

Resolución N° 103/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de coronavirus y toda acción tendiente a

consolidar la solidaridad y el compromiso social frente a la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

6

Expte. Nº 90-28.963/2020

Autores del proyecto: Senadores Manuel Pailer, Carlos Ampuero, Dani Nolasco y Héctor Nolasco.

Resolución Nº 104/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el XVI Congreso de Acompañante Terapéutico 2020, bajo el lema "El Provenir del Acompañante Terapéutico" organizado por la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina (AATRA); que se desarrollará los días 23 y 24 de octubre en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

Art. 2º.- Destacar la participación en dicho evento, de la señora Leonor Alejandra Chaya, quien preside la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de Salta (A.A.TE.SA).

Art. 3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

7

Expte. Nº 90-28.969/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Ampuero.

Resolución Nº 105/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la realización de la Fiesta Patronal en honor a "San Pedro Apóstol", que se realizará el día 29 de junio del corriente año en la localidad de Los Toldos, departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

8

Expte. Nº 90-28.897/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 218/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Presidencia Nacional de SENASA, y Dirección Regional NOA del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, las medidas necesarias a los fines de disponer la creación y funcionamiento de una oficina local de SENASA en el municipio de Rivadavia Banda Sur.

Fundamentos:

El proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge atento a la gran necesidad que tienen los productores ganaderos del Municipio de Rivadavia Banda Sur de contar con los servicios de una Delegación u Oficina de SENASA.

Los pequeños, medianos y grandes Productores Ganaderos del Municipio de Rivadavia Banda Sur, necesitan una Oficina de SENASA, para poder realizar sus trámites de marca y señal, guías, provisión de vacunas y control, RENSPA para acreditar el establecimiento productivo de campo y fundamentalmente es necesario el DT-e Documento de Tránsito Electrónico.

Para efectuar estos trámites enunciados precedentemente, los productores se deben trasladar hasta la ciudad de Orán, donde se encuentra la Oficina más cercana de SENASA, dependiente de la Dirección Regional NOA de ese organismo y distante a 229 Km desde la localidad de Rivadavia. La creación y funcionamiento de una Oficina de SENASA en Rivadavia Banda Sur, beneficiará a 900 unidades productivas, sobre un total aproximado de 25.000 cabezas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

9

Expte. Nº 90-28.824/2020

Autor del proyecto: Senador José Ibarra.

Declaración Nº 219/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) la instalación de antenas y sus correspondientes soportes físicos de servicios de telefonía celular e internet en los parajes de Las Juntas, Pampa Grande, Acosta, Vaquería, Bodeguita, Alemania y Santa Bárbara, departamento Guachipas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

10

Expte. Nº 90-28.854/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 220/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la ejecución de la obra de red eléctrica, incluidos los servicios de alumbrado público y domiciliario, para las Comunidades Originarias de 27 de Junio y El Quebrachal 2, desde la localidad de la Puntana Nueva y hasta las dos comunidades mencionadas, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

11

Expte. Nº 90-28.857/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 221

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la ejecución de la obra de completamiento y ampliación del edificio de la Escuela Primaria Nº4.798, incluido el Nivel Inicial, de la comunidad originaria El Cañaverál, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

12

Expte. Nº 90-28.860/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso. Diputado Daniel Segura.

Declaración Nº 222/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de instalación de red de gas natural en la Escuela Nº 4.450 "Martín Miguel de Güemes", localidad de Betania, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

13

Expte. N° 90-28.861/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso. Diputado Daniel Segura.

Declaración N° 223/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de instalación de red de gas natural en la Escuela N° 4.136 Dr. "Julio Argentino Cornejo", Finca La Población Ruta Provincial N° 11, del municipio Campo Santo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

14

Expte. N° 90-28.862/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso. Diputado Daniel Segura.

Declaración N° 224/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un tinglado y playón deportivo para la Escuela N°4.553 "Ferrocarriles Argentinos", ubicada en el Paraje Cabeza de Buey, Municipio de General Güemes, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

15

Expte. N° 90-28.863/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso. Diputado Daniel Segura.

Declaración N° 225/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la instalación de la red de gas natural, en la Escuela N° 4.849 "Papa Francisco", de la localidad de El Bordo, departamento de General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

16

Expte. N° 90-28.864/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso. Diputado Daniel Segura.

Declaración N° 226/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un tinglado y refacción del playón deportivo para la Escuela N° 4.338 "Justo José de Urquiza", de la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

17

Expte. N° 90-28.865/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso. Diputado Daniel Segura.

Declaración N° 227/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un Tinglado en la Escuela N° 4.065 "Capitán de Fragata Sergio Gómez Roca", de la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

18

Expte. N° 90-28.866/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso. Diputado Daniel Segura.

Declaración N° 228/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la ampliación de la iluminación sobre Ruta Nacional N°34, desde la entrada del Parque Industrial, hasta la rotonda ubicada en la intersección de las Rutas Nacionales N° 34 y N° 9, en el municipio de General Güemes, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

19

Expte. N° 90-28.870/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso. Diputado Daniel Segura.

Declaración N° 229/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de cinco (5) aulas para el Nivel Inicial en la Escuela N° 4.135 "Monseñor Roberto José Tavella" de la ciudad de Gral. Güemes, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

20

Expte. N° 90-28.873/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración N° 230/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la terminación y refacción de la Unidad Educativa N°4.164 de la comunidad de El Limoncito, municipio de Islas de Cañas, departamento Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

21

Expte. N° 90-28.876/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración N° 231/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un complejo deportivo para la Comunidad de Rodeo Colorado, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

22

Expte. Nº 90-28.877/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración Nº 232/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de un edificio para el Puesto Sanitario de la comunidad de la Mesada Grande, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

23

Expte. Nº 90-28.878/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración Nº 233/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2.020, la construcción de un edificio para el Puesto Sanitario de la comunidad de San Isidro, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

24

Expte. Nº 90-28.884/2020

Autores del proyecto: Senador Walter Abán. Diputado Fabio López.

Declaración Nº 234/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione ante el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones), la instalación de antenas de la empresa Personal en los Parajes de Luracatao, del municipio de Seclantás y Colomé del municipio de Molinos, departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

25

Expte. Nº 90-28.875/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración Nº 235/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la construcción de un puente carretero y/o peatonal sobre el Río Millmahuasi, municipio de Iruya, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

26

Expte. Nº 90-28.960/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración Nº 236/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Salud de la Nación y/o el organismo que corresponda para que exija como requisito indispensable a toda persona que realice ingreso y egreso de mercaderías por el paso internacional entre las ciudades de Aguas Blancas en la República Argentina y Bermejo en la República Plurinacional de Bolivia, la presentación del pertinente resultado negativo al test del virus COVID-19 mediante la técnica de biología molecular PCR debidamente homologado por su autoridad sanitaria competente y avalado por el Ministerio de Salud argentino; con la finalidad de garantizar la defensa sanitaria de la frontera y los medios de transporte internacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23, inc. 10) y 29) de la Ley 22.520.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

27

Expte. Nº 90-28.961/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración Nº 237/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, arbitren las medidas y realicen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Salud de la Nación y/o el organismo que corresponda para que exija como requisito indispensable a toda persona que realice ingreso y egreso de mercaderías por el paso internacional entre las ciudades de Aguas Blancas en la República Argentina y Bermejo en la República Plurinacional de Bolivia, la presentación del pertinente resultado negativo al test del virus

COVID-19 mediante la técnica de biología molecular PCR debidamente homologado por su autoridad sanitaria competente y avalado por el Ministerio de Salud argentino; con la finalidad de garantizar la defensa sanitaria de la frontera y los medios de transporte internacional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23, inc. 10) y 29) de la Ley 22.520.

Fundamentos:

Con motivo de las circunstancias de público conocimiento que estamos atravesando, y a los fines de evitar una crisis sanitaria y social, el Gobierno en todas sus esferas, pero en particular el Nacional, debió tomar medidas oportunas y consensuadas basadas en las evidencias disponibles de la enfermedad, con la finalidad de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario.

Debido a la evolución de la pandemia del virus COVID-19 y a los efectos de reducir las posibilidades de contagio, a través del DNU Nacional N° 274/2020, y cuyo plazo de vigencia fue prorrogado en reiteradas oportunidades, se consideró imperioso minimizar el ingreso al territorio nacional a través de los distintos puntos de acceso al país. Por ello, se dispuso prohibir el ingreso de personas extranjeras no residentes en el País a través de cualquier paso internacional o centro de frontera.

Sin embargo, resulta imprescindible garantizar el abastecimiento de insumos, y por ello se exceptuó de la prohibición de ingreso a las personas afectadas a las operaciones de comercio internacional de transporte de cargas de mercaderías.

Así es que mediante el art. 3 del referenciado DNU se instruyó a los diversos Ministerios y a la Administración Federal de Ingresos Públicos a adoptar las medidas que resulten necesarias para la implementación de lo antedicho. En particular, el de Salud, de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, del Interior, de Transporte, de Seguridad, y de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, la Ley Nacional de Ministerios N° 22.520 establece en su art. 23 las competencias del Ministerio de Salud, mencionando expresamente en su inciso 10) que es de su esfera “entender en la fiscalización médica de la inmigración y la defensa sanitaria de fronteras, puertos, aeropuertos y de medios de transporte internacional” y “entender en las relaciones sanitarias internacionales y en las relaciones de cooperación técnica con los organismos e instituciones internacionales de salud”, esto último conforme su inciso 29).

Como Presidente de la Comisión de Área de Frontera y Límites de la Cámara de Senadores de la Provincia, participé de reuniones con autoridades federales, quienes me expusieron que se dispuso el control por un enfermero de Gendarmería Nacional en el ingreso de los camiones por el paso internacional entre las localidades de Aguas Blancas (República Argentina) y Bermejo (República Plurinacional de Bolivia).

Cabe manifestar que la situación epidemiológica en el país vecino ha devenido en una situación preocupante para todos los habitantes del Norte de la provincia de Salta. En respuesta a ello, el Gobernador solicitó al Presidente de la Nación la presencia del Ejército Nacional a los fines de resguardar las fronteras.

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad exigir como requisito imprescindible que todos las personas que realizan ingreso y egreso de mercaderías por el paso internacional cuenten y presenten el resultado negativo al test del virus COVID-19 mediante la técnica de biología molecular PCR, conforme procedimientos homologados por la autoridad competente del país limítrofe y que el mismo esté avalado por nuestro Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud argentino, dentro de sus competencias, y concurrentemente con otros Ministerios, como el de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, puede intervenir y consensuar con las autoridades de la República Plurinacional de Bolivia la implementación de las mejores medidas que aseguren la defensa sanitaria de nuestras fronteras y así traer calma a todos los habitantes de nuestra Provincia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

28

Expte. N° 90-28.958/2020

Autor del proyecto: Senador José Ibarra.

Declaración N° 238/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que la Secretaría del Interior de la Provincia, por intermedio de los señores Intendentes Municipales y ANSES, procedan a la fiscalización de datos de empleados y funcionarios municipales susceptibles de aportes previsionales a los efectos de evitar la liquidación indebida del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

29

Expte. N° 90-28.966/2020

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez Gareca.

Declaración N° 239/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias ante la ANSES para la apertura de una oficina de atención permanente de dicho organismo en el municipio de San Carlos, cabecera del Departamento homónimo.

Fundamentos:

El departamento de San Carlos se encuentra constituido por tres Municipios San Carlos, Animaná y Angastaco, siendo el primero la cabecera del Departamento, por la mayor población y mayor infraestructura presente. Así

mismo componen el Departamento diecisiete parajes distribuidos en la gran extensión geográfica del Departamento.

La Ruta Provincial N° 25 constituye la única vía de acceso a los parajes de El Arremo, Pampa Llana y Río Grande de la Estancia Jasimaná del municipio de Angastaco. Se debe recorrer 130 km sobre un camino de tierra desde el pueblo de Angastaco para llegar hasta la Estancia, es decir, que sus pobladores, alrededor de trescientas familias de muy escasos recursos, viven en una situación importante de aislamiento geográfico y sin conectividad. Esta ruta a lo largo de todo el año se encuentra en muy mal estado de conservación por lo que es muy dificultoso salir del lugar y solo se puede hacer en vehículos 4x4 demorando cuatro horas como mínimo en un viaje directo para llegar a la localidad de San Carlos, pagando sumas exorbitantes por el costo del viaje contratado a particulares, única forma de trasladarse.

La oficina de ANSES más cercana se encuentra en la localidad de Cafayate, a la que resulta imposible de acceder para conseguir un turno de atención ya que los mismos son acaparados por los pobladores de esa localidad debido a que cuentan con servicio de Internet permanente y por la cercanía de la misma a sus domicilios. Situación contraria a la que se presenta en los parajes del departamento San Carlos lo que no cuentan con dicho servicio. La dificultad de acceder a los turnos programados también afecta a los pobladores pueblos cabecera de cada municipio por lo que se puede decir que la totalidad del Departamento se encuentra marginado en este sentido.

Es por este motivo que se solicita la apertura de una oficina de ANSES permanente en la localidad de San Carlos, punto equidistante del Departamento, a fin de garantizar el derecho de acceder a los beneficios del organismo tales como Asignación Universal, Jubilaciones, Pensiones. Becas Progresar, IFE, etc.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

30

Expte. N° 90-28.967/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Sanz Vega.

Declaración N° 240/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda arbitre las medidas necesarias para la creación de un Destacamento Policial en el Barrio Cielos del Sur, ubicado en Ruta N° 21 de la Ciudad de Cerrillos, departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

31

Expte. N° 90-28.968/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Sanz Vega.

Declaración N° 241/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, realice el mantenimiento de la red de iluminación de la autopista Sureste, desde la Ruta Provincial N° 26 hasta Ruta Provincial N° 21 y continua al oeste hasta la Ruta Nacional N° 68, hasta llegar a la autopista de circunvalación Oeste en inmediaciones de rotonda de empalme con Ruta Provincial N° 24 en el municipio de Cerrillos, departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

32

Expte. N° 90-28.971/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 242/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Jefatura de Policía y COE Provincial, arbitren las medidas que resulten necesarias a los fines que se incrementen los dispositivos de refuerzos de Control y Seguridad Sanitaria por COVID-19, con provisión de logística y Recursos Humanos pertinentes, en los Municipios de Rivadavia Banda Sur, Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Norte, implementando Puestos Fijos y Móviles de Control en las rutas provinciales, caminos vecinales y pasos de frontera internacional de ingreso y egreso a estos municipios, todo ello en coordinación con los COE locales y protocolos vigentes.

Fundamentos:

El proyecto que pongo a consideración de esta Cámara Alta, surge por preocupación de este Senador Provincial, ante la delicada situación emergente de casos positivos de COVID-19 en los Municipios del Norte de Salta, provincias y países vecinos, que rodean y limitan con los Municipios de Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur.

Es imperioso reforzar los controles para PREVENIR LA IMPORTACIÓN DEL VIRUS por desplazamientos poblacionales interjurisdiccionales, desde países y ciudades fronterizas con tasa creciente de casos positivos, a los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, que limitan al Norte con el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay, al Este con las provincias de Formosa y Chaco, al Sur con el departamento de Anta, y al Oeste con los de Anta, Orán y San Martín, debido a la gravedad que reviste la creciente detección casos positivos de COVID-19 en dichas jurisdicciones vecinas tanto provinciales como internacionales, previniendo y evitando así el riesgo de circulación comunitaria en los mencionados municipios que se encuentran libres de este flagelo,

contribuyendo de esta manera a la preservación de la salud de la población teniendo en cuenta las especiales condiciones de vulnerabilidad de la misma y la permeabilidad de los pasos.

El municipio de Santa Victoria Este limita con los municipios de Salvador Mazza, Aguaray y Tartagal, donde ya se detectaron los casos positivos de COVID-19. Por su ubicación en triple frontera internacional, se encuentra cerca de San José de Pocitos, Yacuiba, Villamontes del Estado Plurinacional de Bolivia, donde la enfermedad de esta Pandemia tiene muchos casos positivos. Además, este municipio rivadavense tiene el paso fronterizo en la localidad de Hito 1 y la localidad Boliviana de Dorbigny. También limita con la provincia de Formosa y tiene el paso fronterizo en Misión La Paz con Pozo Hondo, departamento de Boquerón, República de Paraguay.

El Municipio de Rivadavia Banda Norte, limita con la provincia de Formosa, y cercano a los municipios salteños de los departamentos de San Martín y Orán donde se detectaron casos de Coronavirus.

Una situación similar tiene el Municipio de Rivadavia Banda Sur, por su cercanía con los municipios de Pichanal, Orán, San Pedro de Jujuy y la provincia de Chaco, donde existen casos positivos de COVID-19. Además, recientemente una persona oriunda de este municipio, repatriado desde la provincia de San Juan en su carácter de trabajador golondrina, dio resultado positivo a la enfermedad de esta pandemia, quien ya se encontraba cumpliendo cuarentena en Salta Capital y ahora está internado en el Hospital Papa Francisco.

Ante esta situación es muy necesario extremar las medidas que resulten necesarias a los fines que se establezcan los dispositivos de Control y Seguridad Sanitaria por COVID-19, con refuerzo de logística y Recursos Humanos pertinentes en los Municipios de Rivadavia Banda Sur, Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Norte, implementando Puestos Fijos de Control en las rutas provinciales y caminos vecinales de ingreso y egreso a estos municipios, todo ello en coordinación con los COE locales y protocolos vigentes.

Los tres municipios de Rivadavia tienen un alto índice de necesidades básicas insatisfechas, con carencias estructurales, por lo que es menester tomar estrictos recaudos correspondientes para prevenir y evitar el contagio del COVID-19 en sus habitantes criollos y originarios.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.
